



QUE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PUBLICA CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 31, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 164, ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C O N T E N I D O

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA.	PAGINA 9
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS DESIGNACIONES DE COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERIODO 2025-2027.	PAGINA 11
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN EMITE SU VOTO CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	PAGINA 30
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2024.	PAGINA 32
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.	PAGINA 40
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2025, CONSIDERADOS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.	PAGINA 45
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN.	PAGINA 45
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN. ANÁLISIS, DISCUSIÓN	PAGINA 48
Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL (HOJA MEMBRETADA, PAPELERÍA, LOGOTIPO, SELLOS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027.	PAGINA 50
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR,	PAGINA 71



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



CONCERTAR Y CELEBRAR CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO.	PAGINA 72
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.	PAGINA 73
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE SE OTORQUE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, EL 17% DE PARTICIPACIONES SOBRE EL NETO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE RECIBA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR SUS ACTIVIDADES, OPERACIÓN Y PAGO DE NÓMINA.	PAGINA 74
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO IMPUESTO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.	PAGINA 75
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA AUTORIDAD FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, A OTORGAR INCENTIVOS FISCALES RESPECTO A LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ASÍ MISMO DEL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO POR	PAGINA 80



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 10% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 4% EN EL MES DE MARZO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.	
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO OTORQUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA UN 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.	PAGINA 81
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.	PAGINA 83
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", DERIVADA DE LAS DEPURACIONES A LAS CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS.	PAGINA 85
ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL HORARIO DE LABORES OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO.	PAGINA 85



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACTA DE CABILDO NO. PMZ/001/2025

SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, UBICADO AL INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SE REÚNEN PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; SE REÚNEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PERIODO 2025-2027; LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO; PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ÁNGEL LIMÓN TORRES; SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUCIA GARCÍA VÁSQUEZ; PRIMER RÉGIDOR, C. JUSTINIANO VELASQUEZ HERRERA; SEGUNDO REGIDOR, C. EVA NIETO VILLALVA; TERCER REGIDOR, C. REFUGIO CORTES REYES; CUARTO REGIDOR, C. ARACELI LETICIA NIETO VELASQUEZ ; QUINTO REGIDOR, C. GELASIO VAZQUEZ MÉRIDA; SEXTO REGIDOR, C. ENRIQUE MACEDO QUIROZ; SÉPTIMO REGIDOR; CON BASE EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I, 19 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 27, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA SESIÓN DE INSTALACIÓN Y PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027; Y LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

PUNTO NÚMERO I LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR.

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN I, 19 PÁRRAFO PRIMERO Y TERCERO, 29 PÁRRAFO PRIMERO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y A EFECTO DE DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN Y VERIFICAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL,



PROCEDO A PASAR LISTA DE ASISTENCIA: -----

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO	PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	PRESENTE
C. ÁNGEL LIMÓN TORRES	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
C. LUCIA GARCÍA VÁSQUEZ	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. JUSTINIANO VELASQUEZ HERRERA	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. EVA NIETO VILLALVA	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. REFUGIO CORTEZ REYES	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. ARACELI LETICIA NIETO VELASQUEZ	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. GELASIO VAZQUEZ MÉRIDA	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. ENRIQUE MACEDO QUIROZ	SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE

UNA VEZ QUE SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, REGISTRÁNDOSE LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES ESTE ÓRGANO COLEGIADO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO II

DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

TODA VEZ QUE SE CONSTATÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, EN USO DE LA VOZ LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL, MANIFIESTA: **"DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, QUEDA LEGÍTIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 2025, 2026 Y 2027"**. -----



MUCHAS GRACIAS, EN HORA BUENA.

PUNTO NÚMERO III

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA SESIÓN Y EN USO DE LA VOZ, LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESIDENTA MUNICIPAL, PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO LA PROPUESTA DEL ORDEN DE DÍA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. (AGOTADO)
- II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. (AGOTADO)
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA.
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS DESIGNACIONES DE COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL PERIODO 2025-2027.
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.
- VII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN EMITE SU VOTO CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- VIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2024.
- IX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA DESIGNAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS AUXILIARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO.
- X. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



- XI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.
- XII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2025, CONSIDERADOS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.
- XIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN.
- XIV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN.
- XV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL (HOJA MEMBRETADA, PAPELERÍA, LOGOTIPO, SELLOS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027.
- XVI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR, CONCERTAR Y CELEBRAR CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
- XVII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA RATIFICAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO.
- XVIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.
- XIX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA MUNICIPAL PARA QUE SE OTORQUE AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, EL 17% DE PARTICIPACIONES SOBRE EL NETO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE RECIBA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR SUS ACTIVIDADES, OPERACIÓN Y PAGO DE NÓMINA.
- XX. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADHIERA AL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL



FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UN MONTO DE \$25,000.00 MENSUALES (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

- XXI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO IMPUESTO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- XXII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA AUTORIDAD FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, A OTORGAR INCENTIVOS FISCALES RESPECTO A LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ASÍ MISMO DEL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 10% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 4% EN EL MES DE MARZO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- XXIII. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO OTORQUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA UN 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.
- XXIV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DE LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.



- XXV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", DERIVADA DE LAS DEPURACIONES A LAS CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS.
- XXVI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL HORARIO DE LABORES OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO.
- XXVII. ASUNTOS GENERALES.
OBSERVACIONES DE LA ENTREGA RECEPCIÓN.
COMPROMISO DE CAMPAÑA EN MATERIA DE SALUD.
APOYO A LA CIUDADANÍA EN LA PÉRDIDA DE UN FAMILIAR.
- XXVIII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

UNA VEZ LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMÓ EL SIGUIENTE: -----

----- **ACUERDO** -----

ACUERDO PMZ/001/2025-01.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PÁRRAFO I Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO IV

PROPUESTA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2027 Y TOMA DE PROTESTA

EN USO DE LA PALABRA LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; COMENTA QUE, PARA EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2027 Y TOMA DE PROTESTA, POR LO QUE SUSTENTA EL PUNTO EN LO SIGUIENTE:



CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 128 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO COMO TITULAR DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; A LA C. KELLY YAJAHIRA FLORES MILLÁN, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A RECABAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, INFORMADO QUE, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL PRESENTE ACUERDO HA SIDO APROBADO.

PREVIO A DAR CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITE EL SIGUIENTE:

----- **ACUERDOS** -----

--

ACUERDO PMZ/001/2025-02.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41 PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DESIGNA COMO TITULAR DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A KELLY YAJAHIRA FLORES MILLÁN, INSTRUYÉNDOLA A QUE PASE A TOMAR SU LUGAR EN LA MESA PARA CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN-----

LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESENTA Y TOMA PROTESTA A LA C. KELLY YAJAHIRA FLORES MILLAN TITULAR DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE DE ESTOS EMANEN, CON EFICACIA, EFICIENCIA, PROBIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO SENSIBLE Y SIN DISTINGOS A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN. -----

A LO QUE RESPONDIO, "SI PROTESTO". -----



LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, EXPONE QUE, SI ASÍ LO HICIERAN QUE LA SOCIEDAD DE ZUMPAHUACÁN SE LO RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE. -----

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-03.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO V
DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO
PARA EL PERIODO 2025-2027.

LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO KELLY YAJAHIRA FLORES MILLÁN DA A CONOCER EL PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL REFIERE A LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2027, PIDIÉNDOLES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, QUE REALICEN SUS ACTIVIDADES CON RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD POR EL BIEN DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN; LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

N. P	NOMBRE DEL ENCARGADO	COMISIONES
1.-	C. LUCIA GARCÍA VÁSQUEZ PRIMER REGIDOR	MERCADOS
2.	C.JUSTINIANO VELASQUEZ HERRERA SEGUNDO REGIDOR	OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
3.	C. EVA NIETO VILLALVA TERCER REGIDOR	SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR.
4.	C. REFUGIO CORTEZ REYES CUARTO REGIDOR	SERVICIOS PÚBLICOS
5.-	C. ARACELI LETICIA NIETO VELASQUEZ QUINTO REGIDOR	DESARROLLO AGROPECUARIO Y EDUCACIÓN
6.-	C. GELASIO VAZQUEZ MÉRIDA SEXTO REGIDOR	ASUNTOS INTERNACIONALES Y DE APOYO AL MIGRANTE.



7.-	C. ENRIQUE MACEDO QUIROZ SEPTIMO REGIDOR	PANTEONES, ALCANTARILLADO Y DRENAJE
-----	---	-------------------------------------

UNA VEZ LEÍDA LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2027, POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO KELLY YAHAHIRA FLORES MILLÁN, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO 2025-2027, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----

ACUERDO PMZ/001/2025-04.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 65 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUTAMIENTO 2025-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA DESIGNACIÓN DE COMISIONES A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-05.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO VI

APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

CONTINUANDO CON EL USO DESARROLLO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, KELLY YAHAHIRA FLORES MILLÁN, PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES, EN ESTE ACTO, EL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, CONTENIDO EN EL:

----- **ACUERDOS** -----

ACUERDO PMZ/001/2025-06.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 Y 27 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO 2025-2027,



APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EL
REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027. -----

REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES.

CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES GENERALES.

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON ABSOLUTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, ORDEN Y AUTONOMÍA; SUS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA SUS INTEGRANTES.

ARTÍCULO 2.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR:

- I. LEY ORGÁNICA. - LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO;
- II. MUNICIPIO. - EL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO;
- III. AYUNTAMIENTO. - EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, O SU EQUIVALENTE CONFORME A LAS LEYES APLICABLES;
- IV. SECRETARIO. - EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO;
- V. CONVOCATORIA. - ANUNCIO O ESCRITO CON EL QUE SE CITA O LLAMA A DISTINTAS PERSONAS PARA QUE CONCURRAN AL LUGAR O ACTO DETERMINADO;
- VI. EDILES. - LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES;
- VII. CABILDO. - EL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE QUE RESUELVE COLEGIADAMENTE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; Y
- VIII. ACUERDO. - LA DECISIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO RESPECTO A UN ASUNTO QUE HAYA SIDO TURNADO PARA SU CONSIDERACIÓN.

ARTÍCULO 3.- EL AYUNTAMIENTO ES EL CUERPO COLEGIADO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO, EL CUAL SE CONSTITUYE EN ASAMBLEA DELIBERANTE DENOMINADA CABILDO, PARA RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA. EL CABILDO SE INTEGRA POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL,



UN SÍNDICO MUNICIPAL Y SIETE REGIDORES. LAS SESIONES SERÁN DIRIGIDAS Y PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, O POR QUIEN LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

ARTÍCULO 4.- EL CABILDO TIENE AUTORIDAD Y COMPETENCIA PROPIAS EN LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A SU CONSIDERACIÓN, CORRESPONDIÉNDOLE LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS GENERALES DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO LAS DECISIONES QUE ATAÑEN A LA POBLACIÓN, TERRITORIO, ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

TÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS REUNIONES PREVIAS A LAS SESIONES DE CABILDO

ARTÍCULO 5.- SE PODRÁN REALIZAR PREVIO A LA SESIÓN DE CABILDO, REUNIONES DE TRABAJO CONVOCADAS POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN LA QUE PARTICIPEN LOS EDILES Y REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, RELACIONADOS CON ASUNTOS PROGRAMADOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CON EL FIN DE ANALIZAR Y ACLARAR LOS MISMOS; LAS OPINIONES QUE VIERTAN DE NINGUNA MANERA SERÁN RESOLUTIVAS O VINCULATORIAS A LOS ACUERDOS DE CABILDO.

ARTÍCULO 6.- EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO PODRÁN REALIZAR REUNIONES PREVIAS CON LOS EDILES, CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CONSENSOS EN CUANTO AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, ANALIZAR LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARÁN EN LA SESIÓN Y RECIBIR LAS OBSERVACIONES QUE LOS MISMOS CONSIDEREN PERTINENTES.

ARTÍCULO 7.- DE DICHAS REUNIONES SE LEVANTARÁ UNA MINUTA POR EL SECRETARIO, A EFECTO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LLEVAR CUENTA DE LOS ELEMENTOS DISCUTIDOS O CONOCIDOS.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL LUGAR Y CONVOCATORIA A LAS SESIONES

ARTÍCULO 8.- LAS SESIONES DE CABILDO SE CELEBRARÁN EN LA "SALA DE CABILDOS" UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL; Y CUANDO LA SOLEMNIDAD DEL CASO LO REQUIERA, EN EL RECINTO PREVIAMENTE DECLARADO OFICIAL PARA TAL OBJETO.



EL LUGAR QUE SEA DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL ES INVOLABLE POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SÓLO PODRÁN PENETRAR EN ÉL POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE. EL CABILDO PODRÁ ACORDAR LA CELEBRACIÓN DE SUS SESIONES EN LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 9.- LAS SESIONES ORDINARIAS SERÁN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUANDO MENOS CON VEINTICUATRO HORAS DE ANTICIPACIÓN; Y LAS EXTRAORDINARIAS PODRÁN CONVOCARSE EN CUALQUIER MOMENTO.

ARTÍCULO 10.- LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES SEÑALARÁN CON PRECISIÓN LA FECHA, HORA Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO, MENCIONANDO EL NÚMERO Y TIPO DE SESIÓN QUE SE TRATE. LA CONVOCATORIA DEBERÁ IR ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. EL ORDEN DEL DÍA;
- II. COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; Y
- III. LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTE LOS PUNTOS A TRATAR DURANTE LA SESIÓN.

ARTÍCULO 11.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EMITIRÁ LOS CITATORIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE CABILDO, CONVOCADAS LEGALMENTE.

ARTÍCULO 12.- LA CONVOCATORIA A LAS SESIONES SERÁ NOTIFICADA A LOS EDILES POR EL SECRETARIO O POR PERSONAL ASIGNADO DE LA MISMA SECRETARÍA.

- I. DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO INMEDIATA ANTERIOR;
- II. MEDIANTE COMUNICACIÓN POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBO, QUE SE ENTREGARÁ EN LAS OFICINAS DE LOS EDILES;
O
- III. POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL.

ARTÍCULO 13.- LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PODRÁN SER CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, O A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, HACIENDO LLEGAR AL SECRETARIO LA PETICIÓN POR ESCRITO CON LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES Y LA MENCIÓN DEL ASUNTO O ASUNTOS A TRATAR.

CAPÍTULO TERCERO DE LA CLASIFICACIÓN DE LAS SESIONES



ARTÍCULO 14.- LAS SESIONES SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I. POR SU CARÁCTER: ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS;
- II. POR SU TIPO: PÚBLICAS, PRIVADAS Y ABIERTAS; Y
- III. POR SU RÉGIMEN: RESOLUTIVAS O SOLEMNES.

ARTÍCULO 15.- SON SESIONES ORDINARIAS AQUELLAS QUE SE CELEBREN EL DÍA PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR EL CABILDO, DEBIENDO REALIZARSE AL MENOS UNA VEZ A LA SEMANA.

ARTÍCULO 16.- SON SESIONES EXTRAORDINARIAS, LAS QUE SE REALICEN FUERA DE LOS DÍAS ACORDADOS POR EL CABILDO PARA SESIONAR Y TRATAR ASUNTOS DE URGENTE RESOLUCIÓN.

ARTÍCULO 17.- SON SESIONES PÚBLICAS AQUELLAS EN LAS QUE PUEDAN ASISTIR LOS CIUDADANOS EN GENERAL, QUIENES DEBERÁN GUARDAR RESPETO Y COMPOSTURA, Y ABSTENERSE DE TOMAR PARTE EN LAS DELIBERACIONES DEL CABILDO, ASÍ COMO DE HACER CUALQUIER EXPRESIÓN QUE ALTERE EL ORDEN O CAUSE MOLESTIAS. EN SU CASO, EL PRESIDENTE CONMINARÁ AL ORDEN AL INFRACTOR, PUDIENDO PROCEDER, EN CASOS EXTREMOS, A LA EXPULSIÓN DEL ASISTENTE QUE POR CUALQUIER CAUSA IMPIDA EL NORMAL DESARROLLO DE LA SESIÓN. EL PÚBLICO ASISTENTE A LAS SESIONES DE CABILDO DEBERÁ REGISTRAR SU ENTRADA, IDENTIFICÁNDOSE EN TODO CASO, ASÍ COMO INDICAR EL MOTIVO DE SU CONCURRENCIA, LOS REGISTROS DE VISITAS SE INTEGRARÁN AL APÉNDICE DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. TRATÁNDOSE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DISTINTOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DEBERÁN REGISTRARSE, IDENTIFICÁNDOSE DEBIDAMENTE EN LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN Y A LA ENTRADA DE LA "SALA DE CABILDOS" O RECINTO OFICIAL EN QUE SEA CELEBRADA LA SESIÓN. EL ACCESO DE ÉSTOS ESTARÁ LIMITADO A LOS ESPACIOS DESTINADOS PARA EL PÚBLICO ASISTENTE.

ARTÍCULO 18.- SON SESIONES PRIVADAS LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TALES Y QUE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR NO AMERITEN LA ASISTENCIA LIBRE, ACUDIENDO SÓLO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO Y LAS PERSONAS QUE ÉSTE DETERMINE. PODRÁN CELEBRARSE SESIONES PRIVADAS CUANDO EXISTA MOTIVO QUE LO JUSTIFIQUE, A PROPUESTA DE CUALQUIERA DE LOS EDILES A LAS SESIONES PRIVADAS PODRÁN ACUDIR EL PERSONAL DE APOYO ESTRICTAMENTE NECESARIO Y EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR NECESIDAD DEBA PRESENTARSE, CUANDO ASÍ SE DETERMINE. PODRÁ DECLARARSE QUE LA SESIÓN SEA



PRIVADA, UNA VEZ QUE SE HAYA DECLARADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR, EN DONDE SE INDICARÁN LOS MOTIVOS QUE SE CONSIDERARON PARA DECRETARSE COMO TAL; EL PÚBLICO ASISTENTE DEBERÁ ABANDONAR LA "SALA DE CABILDOS" O EL RECINTO EN DONDE SE VAYA A SESIONAR, SALVO LAS PERSONAS QUE EL PROPIO CABILDO ASÍ DETERMINE.

ARTÍCULO 19.- LA SESIÓN ABIERTA DE CABILDO ES EN LA CUAL, LOS HABITANTES PARTICIPAN DIRECTAMENTE CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO, A FIN DE DISCUTIR ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD Y CON COMPETENCIA SOBRE EL MISMO. ESTAS SESIONES SE REALIZARÁN CUANDO MENOS BIMESTRALMENTE. EN ESTE TIPO DE SESIONES EL AYUNTAMIENTO ESCUCHARÁ LA OPINIÓN DEL PÚBLICO QUE PARTICIPE EN LA SESIÓN Y PODRÁ TO MARLA EN CUENTA AL DICTAMINAR SUS RESOLUCIONES. EL AYUNTAMIENTO DEBERÁ EMITIR UNA CONVOCATORIA PÚBLICA QUINCE DÍAS NATURALES PREVIOS A LA CELEBRACIÓN DEL CABILDO EN SESIÓN ABIERTA PARA QUE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO QUE TENGAN INTERÉS SE REGISTREN COMO PARTICIPANTES ANTE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

ARTÍCULO 20.- EN LAS SESIONES RESOLUTIVAS EL CABILDO SE OCUPARÁ DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y ACUERDO DE CUALQUIER ASUNTO QUE HAYA SIDO SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN. EN ESTAS SESIONES, PODRÁN SER INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS QUE SE CONSIDEREN DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL CABILDO.

ARTÍCULO 21.- EL CABILDO PODRÁ CELEBRAR SESIONES SOLEMNES EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. CUANDO EL PRESIDENTE RINDA EL INFORME ANUAL RESPECTO DEL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN;
- II. CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA MAYORÍA DE LOS EDILES A PETICIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL; Y
- III. CUANDO ASÍ LO SEÑALEN LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 22.- EN LAS SESIONES SOLEMNES, SÓLO PODRÁN TRATARSE LOS ASUNTOS QUE HAYAN SIDO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA E INTERVENIR LOS ORADORES QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS PREVIAMENTE POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA TAL EFECTO.

ARTÍCULO 23.- LAS SESIONES PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO SER DECLARADAS PERMANENTES, PUDIENDO PROPONER EL PRESIDENTE LOS



RECESOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, HASTA QUE SE DESAHOGUEN
LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.

TÍTULO TERCERO DEL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS Y DE LOS ACUERDOS DEL CABILDO

CAPÍTULO PRIMERO DEL DESARROLLO DE LAS SESIONES

ARTÍCULO 24.- PARA QUE UNA SESIÓN DEL CABILDO SE CONSIDERE VÁLIDA, SE REQUERIRÁ LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO, A EXCEPCIÓN DE LAS QUE, DE ACUERDO A LA LEY, REQUIERA MAYORÍA CALIFICADA.

SI TRANSCURRIDOS 30 MINUTOS DE LA HORA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN, NO EXISTE QUÓRUM PARA QUE ÉSTA SE LLEVE A CABO, EL SECRETARIO A PETICIÓN DE LOS EDILES QUE SE ENCUENTREN PRESENTES, DEBERÁ DIFERIRLA PARA QUE SESIONE DENTRO DE LAS SIGUIENTES VEINTICUATRO HORAS, NOTIFICANDO PREVIAMENTE LA CONVOCATORIA.

ARTÍCULO 25.- ES OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONCURRIR A LAS SESIONES DE CABILDO; SI ALGUNO FALTARE SIN CAUSA JUSTIFICADA A DOS SESIONES CONSECUTIVAS, SERÁ EXHORTADO A ASISTIR A LAS SIGUIENTES, Y EN CASO DE REINCIDENCIA, SE LLAMARÁ AL SUPLENTE EN TÉRMINOS DE LEY, Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL HARÁ UN EXTRAÑAMIENTO POR ESCRITO AL FALTISTA A FIN DE QUE CUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, PROCEDIENDO A DAR CUENTA A LA LEGISLATURA LOCAL EN CASO DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO.

ARTÍCULO 26.- QUEDA PROHIBIDO A CUALQUIER MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO RETIRARSE DE LA SESIÓN ANTES DE QUE ÉSTA CONCLUYA, SALVO CAUSA JUSTIFICADA, A JUICIO DE LA MAYORÍA DE LOS EDILES. EN CASO DE ABANDONO DE LA SESIÓN POR PARTE DE ALGUNO DE SUS INTEGRANTES ANTES DE QUE CONCLUYA, SE HARÁ ACREEDOR A UNA AMONESTACIÓN POR ESCRITO; LA REINCIDENCIA SE CONSIDERARÁ COMO FALTA. SE CONSIDERARÁN COMO FALTAS JUSTIFICADAS LAS SIGUIENTES:

- a) LA SOLICITUD POR ESCRITO ANTE EL CABILDO.
- b) LA INCAPACIDAD FÍSICA JUSTIFICADA CON EL RESPECTIVO COMPROBANTE EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD.
- c) POR CAUSA GRAVE O FUERZA MAYOR QUE CALIFIQUE EL AYUNTAMIENTO.



ARTÍCULO 27.- LAS SESIONES DEL CABILDO SERÁN PRESIDIDAS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL O POR QUIEN LO SUSTITUYA LEGALMENTE EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA.

ARTÍCULO 28.- EN CASO DE QUE EL SECRETARIO NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, EL CABILDO A PROPUESTA DEL PRESIDENTE, DESIGNARÁ SUSTITUTO DE ENTRE LOS REGIDORES PRESENTES, QUIEN DESEMPEÑARÁ LAS FUNCIONES QUE SE SEÑALAN EN LA LEY ORGÁNICA Y EN EL PRESENTE REGLAMENTO.

ARTÍCULO 29.- LOS ASUNTOS QUE SE PROPONGAN PARA SER CONSIDERADOS EN EL ORDEN DEL DÍA PARA DESAHOGARSE EN LAS SESIONES DE CABILDO, DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. SER REMITIDOS POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; Y
- II. DEBERÁ INCLUIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE EN SU CASO, Y LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDE SU PETICIÓN, ANTECEDENTES Y MOTIVOS QUE SE TENGAN A FIN DE TENER UN PANORAMA MÁS AMPLIO PARA LA DECISIÓN O ACUERDO AL QUE SE LLEGUE; DEBIÉNDOSE ANEXAR EN MEDIOS MAGNÉTICOS Y EN SU CASO, COPIA SIMPLE EN NÚMERO SUFICIENTE PARA TODOS LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DE AQUELLOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA PETICIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SEAN OPORTUNAMENTE ENTREGADOS PARA CONOCIMIENTO DE ÉSTOS.

ARTÍCULO 30.- LAS SESIONES ORDINARIAS SE DESARROLLARÁN CON ESTRICTO APEGO AL ORDEN DEL DÍA, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LISTA DE ASISTENCIA;
- II. VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DEL CABILDO;
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
- V. DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA;
- VI. ASUNTOS GENERALES, EN SU CASO; Y
- VII. CLAUSURA.

ARTÍCULO 31.- EN LAS SESIONES ORDINARIAS SE INCLUIRÁN ASUNTOS GENERALES EN EL ORDEN DEL DÍA RESPECTO A LOS SIGUIENTES TEMAS:



- I. AVISOS Y NOTIFICACIONES AL AYUNTAMIENTO, A ALGUNO DE SUS MIEMBROS O A LAS COMISIONES EDILICIAS;
- II. QUE EL ASUNTO SE RELACIONE CON LA VIDA POLÍTICA, ECONÓMICA, SOCIAL Y PÚBLICA DEL MUNICIPIO;
- III. QUE LA INTERVENCIÓN NO EXCEDA DE MÁS DE CINCO MINUTOS POR ASUNTO; Y
- IV. CADA INTEGRANTE DEL CABILDO TENDRÁ DERECHO A REGISTRAR HASTA DOS PUNTOS AL ANTES DE SER APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 32.- LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS Y SOLEMNES NO INCLUIRÁN ASUNTOS GENERALES Y OBSERVARÁN PARA SU DESARROLLO EL MISMO ORDEN QUE EL DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

ARTÍCULO 33.- LOS ASUNTOS SERÁN EXPUESTOS HACIENDO REFERENCIA AL DOCUMENTO QUE LE DA SUSTENTO, HECHO LO CUAL, EL SECRETARIO PREGUNTARÁ SI ALGÚN MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO DESEA HACER COMENTARIOS RESPECTO DEL MISMO, PROCEDIENDO, EN SU CASO, A ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

ARTÍCULO 34.- DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, LOS EDILES TENDRÁN LA LIBERTAD DE EXPONER TODO LO QUE CONSIDEREN PERTINENTE EN RELACIÓN A LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, HACER PROPUESTAS, PRESENTAR DICTÁMENES, REPORTE E INFORMES ANTE EL CABILDO A TÍTULO PERSONAL O COMO REPRESENTANTES DE UNA COMISIÓN EDILICIA.

ARTÍCULO 35.- PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, A SOLICITUD DEL PRESIDENTE O DE LA MAYORÍA DE LOS EDILES, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO, SE PODRÁ SOLICITAR LA COMPARECENCIA DE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL PUNTO A TRATAR, A EFECTO DE AMPLIAR INFORMACIÓN. LOS EDILES PUEDEN, AJUSTÁNDOSE AL TEMA, FORMULARLE LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS.

ARTÍCULO 36.- NINGÚN EDIL PODRÁ HACER USO DE LA PALABRA SI NO LE HA SIDO CONCEDIDA POR QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN. EL EDIL QUE HAYA SOLICITADO EL USO DE LA PALABRA Y NO ESTÉ PRESENTE AL MOMENTO DE SU INTERVENCIÓN, PERDERÁ SU TURNO.

ARTÍCULO 37. PARA HACER USO DE LA PALABRA EN LAS SESIONES DE CABILDO SE ESTARÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS:



- a) EN LA PRIMERA RONDA LOS EDILES PODRÁN HACER USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS; Y
- b) EN LA SEGUNDA RONDA EL USO DE LA PALABRA SERÁ POR TRES MINUTOS POR EDIL. ESTA TENDRÁ LUGAR SI TRAS HABER INTERROGADO EL PRESIDENTE AL CONCLUIR LA PRIMERA RONDA, EN EL SENTIDO DE SI EL PUNTO ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, SE INSCRIBIERAN ORADORES PARA CONTINUAR EL DEBATE. UN SOLO ORADOR SERÁ SUFICIENTE PARA QUE LA SEGUNDA RONDA DEBA DESARROLLARSE. CONCLUIDA LA SEGUNDA RONDA, EL ASUNTO EN DISCUSIÓN, SI FUESE EL CASO, SERÁ SOMETIDO A VOTACIÓN, Y SE CONTINUARÁ CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 38.- DURANTE EL USO DE LA PALABRA NO SE PERMITIRÁN INTERRUPCIONES, NI DIÁLOGOS PERSONALES ENTRE EL ORADOR EN TURNO Y ALGUNO DE LOS EDILES. PODRÁ ALTERARSE LA LISTA DE ORADORES SÓLO EN EL CASO DE QUE CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO DESEE REFERIRSE AL PUNTO EN DISCUSIÓN O BIEN CONTESTAR ALGUNA ALUSIÓN PERSONAL, GOZANDO DE UN TIEMPO MÁXIMO DE TRES MINUTOS PARA SU INTERVENCIÓN, CONCEDIÉNDOSE EL DERECHO DE RÉPLICA POR UNA SOLA VEZ Y CON EL MISMO TIEMPO A QUIEN HAYA HECHO ALUSIÓN.

ARTÍCULO 39.- LOS EDILES PODRÁN, CUANDO SEA NECESARIO, SOLICITAR A QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN, HAGA UNA MOCIÓN DE ORDEN O DE PROCEDIMIENTO AL ORADOR EN TURNO, O CUANDO ÉSTE NO SE REFIERA AL TEMA EN DISCUSIÓN. EL PRESIDENTE CALIFICARÁ LAS SOLICITUDES DE MOCIÓN DE ORDEN O DE PROCEDIMIENTO Y SI ÉSTA ES PROCEDENTE, LE SOLICITARÁ AL EDIL QUE DIO LUGAR A ELLA, QUE RECTIFIQUE SU ACTITUD.

ARTÍCULO 40.- QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN, CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, DECLARARÁ LOS RECESOS QUE SE CONSIDEREN CONVENIENTES HASTA QUE SE DESAHOGUEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. SE PODRÁ DECLARAR EL RECESO DE UNA SESIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- I. A PROPUESTA DEL PRESIDENTE, Y CON LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS EDILES;
- II. POR CAUSA JUSTIFICADA PARA MANTENER EL ORDEN DURANTE LA SESIÓN;
- III. A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS EDILES; Y
- IV. POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A CRITERIO DEL PRESIDENTE. QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN DEBERÁ SEÑALAR EL TIEMPO EN EL QUE HABRÁ DE REANUDARSE LA MISMA.



CAPÍTULO TERCERO DE LOS SISTEMAS DE VOTACIÓN

ARTÍCULO 41.- CUANDO UN PUNTO DE ACUERDO HAYA SIDO DISCUTIDO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DE QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN, LO SOMETERÁ A VOTACIÓN.

ARTÍCULO 42.- LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CABILDO, SE APROBARÁN CUANDO MENOS POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES CON A ELLO. EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ DERECHO AL VOTO DE CALIDAD.

ARTÍCULO 43.- CUANDO PARA LA VOTACIÓN DE UN ASUNTO SE REQUIERA UNA MAYORÍA CALIFICADA Y ÉSTA NO SE DÉ, PODRÁ REPETIRSE LA VOTACIÓN Y SI PERSISTE LA MISMA SITUACIÓN, SE ABRIRÁ DE NUEVO LA DISCUSIÓN; SI DESPUÉS DE ELLO NO VARÍA EL RESULTADO, SE PRESENTARÁ EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

ARTÍCULO 44.- LA VOTACIÓN DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES SE LLEVARÁ A CABO GENERALMENTE DE MANERA ECONÓMICA, LEVANTANDO LA MANO CUANDO EL SECRETARIO PREGUNTE POR EL VOTO A FAVOR, EN CONTRA Y POR LAS ABSTENCIONES. EL SECRETARIO HARÁ EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS E INFORMARÁ AL PLENO EL ACUERDO QUE RESULTE, ASENTÁNDOSE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 45.- EL SECRETARIO RECABARÁ VOTACIÓN NOMINAL CUANDO ALGÚN INTEGRANTE DEL CABILDO ASÍ LO SOLICITE. EN ESTOS CASOS, EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN SERÁ EL SIGUIENTE:

- I. EL SECRETARIO PEDIRÁ AL PRIMER EDIL QUE SE ENCUENTRE A SU MANO DERECHA, QUE INICIE LA VOTACIÓN. CADA UNO DIRÁ EN VOZ ALTA SU NOMBRE Y APELLIDOS, EXPRESANDO EL SENTIDO DE SU VOTO O ABSTENCIÓN;
- II. EL SECRETARIO ASENTARÁ EN EL ACTA EL SENTIDO DE LOS VOTOS Y LAS ABSTENCIONES, TRAS DE LO CUAL LE PEDIRÁ A QUIEN PRESIDEN LA SESIÓN EL SENTIDO DE SU VOTO; Y
- III. EL SECRETARIO HARÁ EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS E INFORMARÁ AL PLENO EL ACUERDO QUE RESULTE, ASENTÁNDOSE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 46.- EL BANDO MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS E INICIATIVAS DE LEY, SERÁN PASADOS A CORRECCIÓN DE ESTILO, SALVO QUE ESTE TRÁMITE SEA DISPENSADO.

ARTÍCULO 47.- EL BANDO MUNICIPAL, LOS REGLAMENTOS, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA



GENERAL QUE SEAN ACORDADOS POR EL CABILDO, SERÁN PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL, BAJO LA SIGUIENTE FÓRMULA: "EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO 2025-2027, EXPIDE EL SIGUIENTE: (TEXTO DEL ACUERDO TOMADO___), EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 115, CORRELACIONADO CON EL ARTÍCULO 112, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SEÑALA QUE LOS ESTADOS TIENEN COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA EL MUNICIPIO LIBRE, A QUIEN SE DOTA DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DE LA FACULTAD DE MANEJAR SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, DISPONIÉNDOSE QUE ÉSTOS SON GOBERNADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS. A SU VEZ, DICHA CARTA MAGNA EN EL MISMO NUMERAL CITADO Y EN CORRELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124, DE LA CONSTITUCIÓN PARTICULAR OTORGA FACULTADES A LOS AYUNTAMIENTOS PARA APROBAR LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HARÁ QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA. DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA ... (NÚMERO ORDINAL DE LA SESIÓN) ... (CLASIFICACIÓN DE LA SESIÓN) DE CABILDO, A LOS ... (NÚMERO CON LETRA) DÍAS DEL MES DE..... DEL AÑO.... (NÚMERO CON LETRA). PRESIDENTE MUNICIPAL. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (NOMBRES Y RUBRICAS)". EN CASO DE QUE LA SESIÓN SE REALICE FUERA DEL PALACIO MUNICIPAL, EL REGLAMENTO O ACUERDO SERÁ EXPEDIDO EN DICHO LUGAR, SEÑALANDO EL NOMBRE OFICIAL DE LA LOCALIDAD.

CAPÍTULO CUARTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN SESIONES Y DE LOS PUNTOS DE ACUERDO

ARTÍCULO 48.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CON BASE AL TEMA Y A LA URGENCIA DEL MISMO, PODRÁ TURNAR A LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS QUE CONSIDEREN CONVENIENTES PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.

ARTÍCULO 49.- CORRESPONDE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INTEGRAR LOS EXPEDIENTES RELATIVOS A LAS SESIONES DE CABILDO Y A SUS ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



ARTÍCULO 50.- LOS ACUERDOS DEL CABILDO SÓLO PODRÁN SER REVOCADOS BAJO LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY.

ARTÍCULO 51.- LOS ACUERDOS DEL CABILDO TENDRÁN EL CARÁCTER DE:

- I. BANDO. - CUANDO SE EXPIDA EL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULE LAS CUESTIONES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS MATERIAS MÁS IMPORTANTES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MISMO; EL CUAL SE TIENE LA OBLIGACIÓN DE PUBLICAR POR LOS MEDIOS QUE SE CONSIDEREN IDÓNEOS PARA ASEGURAR SU AMPLIA DIFUSIÓN, ADEMÁS DE LA GACETA MUNICIPAL;
- II. REGLAMENTO. - CUANDO SE EXPIDA UN CONJUNTO ORDENADO DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL ABSTRACTO, PERMANENTE Y OBLIGATORIO PARA REGULAR LAS DISTINTAS MATERIAS DEL ÁMBITO MUNICIPAL; SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL ES OBLIGATORIA;
- III. REGLAMENTO INTERNO. - CUANDO SE EXPIDA UN CONJUNTO DE NORMAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD DE LAS INSTANCIAS AUXILIARES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO Y CUYA PUBLICACIÓN NO ES OBLIGATORIA;
- IV. RESOLUCIÓN GUBERNATIVA. - CUANDO SE EXPIDA UNA DETERMINACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, QUE CREE SITUACIONES JURÍDICAS CONCRETAS O INDIVIDUALES;
- V. CIRCULAR. - CUANDO SE EXPIDA UN DOCUMENTO QUE TENGA COMO FUNCIÓN PRIMORDIAL EL ADECUAR OPERATIVAMENTE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL O REGLAMENTARIA, O BIEN QUE CONTENGA CUALQUIER DISPOSICIÓN DIRIGIDA POR EL AYUNTAMIENTO, A SUS INSTANCIAS AUXILIARES O UNIDADES ADMINISTRATIVAS;
- VI. PRESUPUESTO DE EGRESOS. - CUANDO SE REFIERE A DISPOSICIONES POR VIRTUD DE LAS CUALES EL AYUNTAMIENTO EJERCE SU AUTONOMÍA HACENDARIA, EN LO QUE AL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO SE REFIERE, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES;
- VII. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO. - CUANDO SE EJERCITE EL DERECHO DE INICIATIVA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN;
- VIII. PLANES Y PROGRAMAS MUNICIPALES. - CUANDO EL ACUERDO SE REFIERA A LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL CABILDO PARA NORMAR Y ESPECIFICAR LAS ACCIONES A REALIZAR POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE PLANEACIÓN; Y



- IX. ACUERDOS ECONÓMICOS. - CUANDO LA DISPOSICIÓN NORMATIVA SE REFIERA A ASUNTOS DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

TÍTULO CUARTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS EDILES Y DEL SECRETARIO

CAPÍTULO PRIMERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA SESIÓN

ARTÍCULO 52.- ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY, EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN ESTARÁ FACULTADO DURANTE LAS SESIONES PARA:

- I. ASISTIR A LAS SESIONES Y PARTICIPAR EN ELLAS CON VOZ Y VOTO;
- II. DECLARAR INSTALADO EL CABILDO;
- III. DIRIGIR LAS SESIONES CON BASE EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO;
- IV. DETERMINAR LOS TEMAS QUE DEBAN INCLUIRSE EN ASUNTOS GENERALES;
- V. DETERMINAR QUE LOS ASUNTOS SEAN PUESTOS A DISCUSIÓN, O POR SU IMPORTANCIA LOS QUE DEBA TRATARSE EN ESTRICTA RESERVA;
- VI. DECLARAR APROBADAS O DESECHADAS LAS MOCIONES DE ORDEN O DE PROCEDIMIENTO;
- VII. OBSERVAR Y HACER QUE LOS DEMÁS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO GUARDEN EL DEBIDO ORDEN Y COMPOSTURA DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN;
- VIII. LLAMAR AL ORDEN Y GARANTIZAR LA INVIOABILIDAD DEL RECINTO OFICIAL;
- IX. SOLICITAR LA DISPENSA DE LA LECTURA DE ACTAS O PROYECTOS;
- X. OTORGAR LA PALABRA A LOS EDILES Y VIGILAR QUE NO SE EXCEDAN EN SU USO;
- XI. EN CASO DE EMPATE QUE EMITA SU VOTO DE CALIDAD;
- XII. INSTRUIR AL SECRETARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE CABILDO;
- XIII. CLAUSURAR LAS SESIONES DE CABILDO; Y
- XIV. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES ARTÍCULO



ARTÍCULO 53.- ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LES OTORQUE LA LEY, EL SÍNDICO MUNICIPAL Y REGIDORES ESTARÁN FACULTADOS DURANTE LAS SESIONES PARA:

- I. ASISTIR A LAS SESIONES Y PARTICIPAR EN ELLAS CON VOZ Y VOTO;
- II. PROPONER PUNTOS DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE REGLAMENTO;
- III. DELIBERAR DURANTE LAS SESIONES;
- IV. FIJAR POSICIONES A TÍTULO PERSONAL O REPRESENTANDO ALGUNA COMISIÓN EDILICIA, PREVIO ACUERDO DE QUIENES LA INTEGRAN;
- V. REPRESENTAR A LA COMISIÓN EDILICIA EN LA QUE PARTICIPE PARA EMITIR LAS VALORACIONES DE UN DICTAMEN;
- VI. PRESENTAR PROYECTOS DE ACUERDO ANTE EL PLENO DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA COMISIÓN QUE PRESIDEN;
- VII. SOLICITAR QUEDE ASENTADO EN ACTAS EL SENTIDO DE SUS INTERVENCIONES; Y
- VIII. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO

ARTÍCULO 54.- ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORQUE LA LEY, EL SECRETARIO ESTARÁ FACULTADO PARA:

- I. NOTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS EDILES LA CONVOCATORIA PARA LAS REUNIONES DE TRABAJO PREVIAS A LA SESIÓN DE CABILDO;
- II. ASISTIR AL PRESIDENTE DE LA SESIÓN EN LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL CABILDO;
- III. CONVOCAR A LAS SESIONES POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL;
- IV. PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR Y DECLARAR EL QUÓRUM LEGAL;
- V. DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES SU APROBACIÓN;
- VI. DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES SU APROBACIÓN;
- VII. DAR LECTURA A LOS PROYECTOS DE ACUERDO;
- VIII. SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LOS EDILES LA INTERVENCIÓN DE LOS TITULARES DE LAS DIRECCIONES Y DEPENDENCIAS Y EN GENERAL, A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PERSONAS REQUERIDAS PARA EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO;



- IX. AMPLIAR LA INFORMACIÓN ACERCA DE LOS ASUNTOS A TRATAR DURANTE LA SESIÓN;
- X. AUXILIAR AL PRESIDENTE DE LA SESIÓN A MODERAR LAS DELIBERACIONES Y OPINIONES ACERCA DEL ASUNTO EN CARTERA, AUXILIÁNDOSE DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA TAL EFECTO;
- XI. COADYUVAR CON PROPUESTAS EN LA SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS ENTRE LOS EDILES EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS DE ACUERDO TRATADOS;
- XII. SUGERIR LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN NECESARIOS PARA DAR UN ADECUADO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL CABILDO;
- XIII. PROPONER LINEAMIENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y DE PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO SE AJUSTEN A LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
- XIV. SOLICITAR, DAR CUENTA Y ASENTAR EN EL ACTA LA VOTACIÓN;
- XV. PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA SESIÓN PUNTOS DE ACUERDO A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES;
- XVI. SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO LA INCLUSIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO EN ASUNTOS GENERALES;
- XVII. INFORMAR AL CABILDO EN LA PRIMERA SESIÓN DE CADA MES DEL NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS EXPEDIENTES PASADOS A COMISIONES, CON MENCIÓN DE LOS QUE HAYAN SIDO RESUELTOS Y DE LOS PENDIENTES;
- XVIII. INFORMAR AL CABILDO ACERCA DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL PUBLICADOS EN LA GACETA MUNICIPAL;
- XIX. INFORMAR AL CABILDO QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA PARA QUE EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN PROCEDA A SU CLAUSURA; Y
- XX. LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE REGLAMENTO Y OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.

ARTÍCULO 55.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LLEVARÁ UN LIBRO DE ACTAS ASENTADAS EN PAPEL SEGURIDAD, DONDE REFERIRÁ LA ASISTENCIA DE LOS EDILES A LAS SESIONES, ASÍ COMO LOS ASUNTOS TRATADOS Y LOS ACUERDOS TOMADOS, DEBIENDO CONTENER EN TODO CASO UNA RELACIÓN SUCINTA DE LAS DISCUSIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO. ES OBLIGACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO FIRMAR EN EL LIBRO RESPECTIVO, LAS ACTAS EN PAPEL SEGURIDAD PREVIAMENTE EXTRACTADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LAS SESIONES A LAS



QUE HAYAN CONCURRIDO, A MÁS TARDAR EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO LES SEA EFECTUADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA TALES EFECTOS. DE LAS ACTAS, SE LES ENTREGARÁ COPIA CERTIFICADA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE ASÍ LO SOLICITEN.

ARTÍCULO 56.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE CABILDO:

I. SE INCLUIRÁ LA PARTICIPACIÓN CUANDO:

- a. ESTA SE REFIERA A UNA EXPOSICIÓN CLARA RESPECTO AL PUNTO O ASUNTO EN DISCUSIÓN, INCLUYÉNDOSE UN EXTRACTO DE LA INTERVENCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO TENGA EL USO DE LA PALABRA CONCEDIDO POR QUIEN PRESIDA LA SESIÓN.
- b. LA INTERVENCIÓN APOORTE O GENERE DATOS U OBSERVACIONES QUE PUDIEREN INCIDIR EN EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

II. SE PODRÁ HACER USO DE CRITERIOS DE REDACCIÓN DE ESTILO.

III. SE INTEGRARÁN AL ACTA AQUELLOS DOCUMENTOS A LOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS QUE POR LEY DEBAN ASENTARSE.

ARTÍCULO 57.- ES OBLIGACIÓN DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LLEVAR UN ARCHIVO LLAMADO APÉNDICE SOBRE CITATORIOS, ÓRDENES DEL DÍA, DICTÁMENES DE LAS COMISIONES, MATERIAL IMPRESO PRESENTADO DURANTE LAS SESIONES Y CUALQUIER OTRO MATERIAL INFORMATIVO QUE AYUDE PARA ACLARACIONES FUTURAS.

CAPÍTULO CUARTO DE LA INICIATIVA PARA PRESENTAR ACUERDOS Y REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO 58.- LA INICIATIVA PARA PRESENTAR PROPUESTAS, PROYECTOS, Y ACUERDOS CORRESPONDE A:

- I. LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO;
- II. LAS AUTORIDADES AUXILIARES DEL AYUNTAMIENTO;
- III. LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES;
- IV. LAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS, PRIVADAS O SOCIALES DEL MUNICIPIO;



- V. INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR, INVESTIGADORES Y PROFESIONISTAS, Y
- VI. EN GENERAL, A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

ARTÍCULO 59. - LOS MIEMBROS DEL CABILDO PODRÁN SOMETER DIRECTAMENTE A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LAS INICIATIVAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR; PERO EN CUALQUIER OTRO CASO, LAS INICIATIVAS SERÁN PRESENTADAS POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL O POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO 60. - TODA INICIATIVA DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE SEA PRESENTADA, SERÁ TURNADA A LAS COMISIONES QUE CORRESPONDAN PARA SU REVISIÓN, DICTAMEN Y OBSERVACIONES. SI EL DICTAMEN FUERA FAVORABLE SE TURNARÁ A LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE SE SOMETERÁ LA INICIATIVA AL AYUNTAMIENTO; EN CASO CONTRARIO, QUEDARÁ SUJETO A LAS MODIFICACIONES QUE HAGA LA PROPIA COMISIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL AUTOR DE LA INICIATIVA; UNA VEZ MODIFICADA, SERÁ PRESENTADA AL AYUNTAMIENTO CON EL DICTAMEN RESPECTIVO.

ARTÍCULO 61.- LAS DISCUSIONES EN EL CABILDO RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LOS REGLAMENTOS, PROPUESTAS, DICTÁMENES O DE CUALQUIER OTRO ASUNTO, SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR ESTE REGLAMENTO Y AL ORDEN DEL DÍA APROBADO.

ARTÍCULO 62.- TRATÁNDOSE DEL DICTAMEN DE UNA INICIATIVA DE REGLAMENTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LO SOMETERÁ A DISCUSIÓN, PRIMERO EN LO GENERAL, Y SÓLO APROBADO EN ESTE SENTIDO, EN CASO DE SER NECESARIO, LO HARÁ EN LO PARTICULAR RESPECTO A LOS ARTÍCULOS O FRACCIONES QUE PARA EL EFECTO HAYAN SIDO SEPARADOS. CUANDO CONSTE DE UN SOLO ARTÍCULO SERÁ DISCUTIDO UNA SOLA VEZ.

ARTÍCULO 63. - CUANDO UNA INICIATIVA O PROYECTO DE REGLAMENTO FUERE APROBADO EN LO GENERAL Y NO HUBIESE DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR SE TENDRÁ POR APROBADO SIN NECESIDAD DE SOMETERLO A NUEVA VOTACIÓN.

ARTÍCULO 64. - PARA LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE UN DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE PRETENDAN INTERVENIR, INDICARÁN LOS ARTÍCULOS O FRACCIONES QUE DESEAN IMPUGNAR Y ESTRICAMENTE SOBRE ELLOS VERSARÁ EL DEBATE.



ARTÍCULO 65. - EN EL CASO DE LA INICIATIVA QUE A JUICIO DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL RESULTE IMPROCEDENTE, EN EL DICTAMEN RESPECTIVO SE FORMULARÁN LAS OBSERVACIONES POR LAS CUALES ASÍ SE DETERMINE, SOMETIÉNDOSE DESDE LUEGO DICHO DICTAMEN A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO QUE RESOLVERÁ, EN DEFINITIVA.

ARTÍCULO 66. - LOS MIEMBROS DEL CABILDO DEBERÁN SILENCIAR O APAGAR SU TELÉFONO CELULAR Y DEPOSITAR EN EL LUGAR CORRESPONDIENTE, ANTES DE TOMAR SU LUGAR EN LA SALA DE CABILDO.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO. - EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. - SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO. SE EXPIDE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LAS SESIONES DEL CABILDO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, HABIENDO SIDO APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

ACUERDO PMZ/001/2025-07.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO VII



ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN EMITE SU VOTO CON RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN MATERIA DE REFORMA AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MANIFIESTA LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD EN LO QUE ESTABLECEN EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO ; PONGO A SU CONSIDERACIÓN PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, REMITIDO POR LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON EL PROPÓSITO DE LA EMISIÓN DEL VOTO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN; DICHA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO, DICTAMEN LEGISLATIVO Y DE LAS INICIATIVAS CORRESPONDIENTES FUE ENTREGADA A USTEDES CON ANTELACIÓN PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTA LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, DIFERIR Y/O POSPONER EL PUNTO NUMERO SIETE DEL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION DE CABILDO PARA SER TRATADO EN LA PROXIMA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO , EN ATENCION AL OFICIO SIGNADO POR EL DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA H.LXII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----

ACUERDO PMZ/001/2025-08.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027 DE ZUMPAHUACÁN,



ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ----

ACUERDO PMZ/001/2025-09.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE A LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-10.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

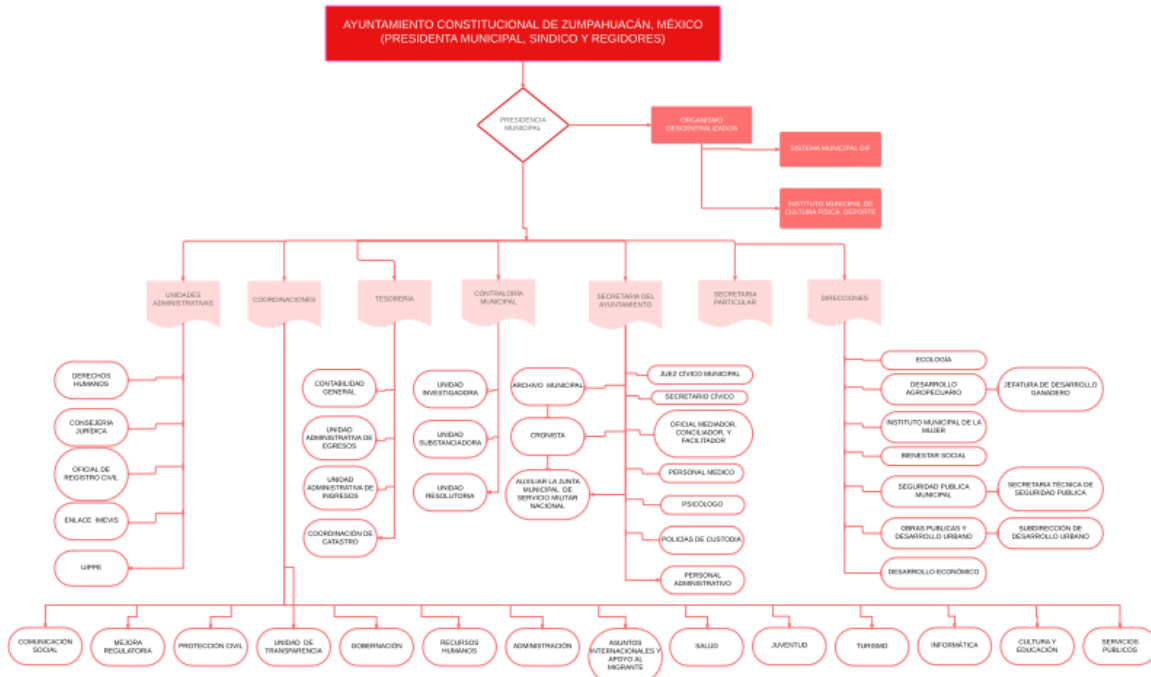
PUNTO NÚMERO VIII

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2024.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, SEÑALA QUE COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE DIO LA PROMULGACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024, TENIENDO VIGENCIA DICHO ORDENAMIENTO HASTA EN TANTO NO SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE OTRO MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO Y CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA TAL EFECTO, POR LO CUAL SE PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2024, PARA QUE TENGA OBSERVANCIA GENERAL Y SE SALVAGUARDEN LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, EN TANTO SE DEN LOS TIEMPOS DE LEY PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2025. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PONE A DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES, EN ESTE ACTO:



ORGANIGRAMA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN
ADMINISTRACIÓN 2025-2027



EN DONDE SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA (ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027).

HACIENDO MENCIÓN QUE ESTA REFORMA PERMITIRÁ MEJORAR LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA QUE HABRÁ DE FUNCIONAR PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027 Y CON ELLO CUMPLIR LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS Y SERVICIOS MÁS CERCANAMENTE RELACIONADOS CON LA VIDA EN COMÚN DE NUESTROS GOBERNADOS. ---

POR OTRO LADO, SE RATIFICAN LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE INTEGRAN EL BANDO MUNICIPAL 2024, MISMOS QUE TENDRÁN OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EN TANTO SE DAN LOS TIEMPOS PARA QUE ESTA ADMINISTRACIÓN HAGA LA PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2025. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ



A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2024, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- ACUERDOS -----

ACUERDO PMZ/001/2025-11.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN I Y IX, 86 Y 87 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2024 Y SE RATIFICAN LOS DEMÁS ARTÍCULOS QUE LO INTEGRAN. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-12.- SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA MUNICIPAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, QUE DERIVA DE LA REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y EN CONSECUENCIA LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 93 Y 95 BIS DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN 2024. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-13.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO IX

APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, EXPONE QUE, CON BASE A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 128 FRACCIONES VII Y VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y



SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ES GRATO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO, A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA OCUPAR LOS CARGOS COMO TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

	CARGO	NOMBRE
1.	SECRETARIO PARTICULAR	EFRÉN AMADO RIVERA PAVÓN.
2.	TESORERO MUNICIPAL	BRISEIDA CONCEPCIÓN MANCILLA VILLAGRÁN, TENIENDO 1 VOTO A FAVOR, 7 NEGACIONES Y 1 ABSTENCION. LA PRESIDENTA MUNICIPAL DESIGNA COMO ENCARGADA DE DESPECHO DE TESORERÍA MUNICIPAL POR PERIODO DE SESENTA DÍAS NATURALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 41, PÁRRAFO IX, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO MÉXICO, A LA C. BRISEIDA CONCEPCIÓN MANCILLA VILLAGRÁN
3.	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	TOMÁS DORANTES GUADARRAMA
4.	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	CRISTIAN ANTONIO VAZQUEZ JURADO
5.	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUSANA NAYDELIN GARCÍA BERNAL
6.	DIRECCIÓN INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	LIZBETH JUÁREZ ARIAS
7.	DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	MOISES BERNAL BERNAL
8.	DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL	EULOGIA VÁZQUEZ GUADARRAMA
9.	DIRECCIÓN DESARROLLO AGROPECUARIO	MELECIO RIVERA GARCÍA
10	COORDINACIÓN DE GOBERNACIÓN	DARIO FERNANDO BELTRAN CARRILLO
11	COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	GUADALUPE REYNA MORENO ZAMORA



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



12.	COORDINACIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN	ALEJANDRA ELVIRA PEÑA OLIVARE
13.	COORDINACIÓN DE TURISMO	AZUCENAS ARIAS HERNÁNDEZ
14.	COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ANTONIA VICENTA GONZÁLEZ ALBARRÁN
15.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	CÉSAR ISAAC AYALA TRUJILLO
16.	COORDINACIÓN DE JUVENTUD	SOFÍA LORENZO VILLAGRAN
17.	COORDINACIÓN DE SALUD	MARÍA DEL CARMEN ACOSTA
18.	COORDINACIÓN COMUNICACIÓN SOCIAL	ALEXA RIVERA MANCILLA
19.	ASUNTOS INTERNACIONALES Y APOYO AL MIGRANTE	MARIO ALBERTO CAMPOS ZAMORA
20.	CATASTRO MUNICIPAL	MARÍA JULIETA ESQUIVEL VARGAS
21.	COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	ROBERTO TRUJILLO TRUJILLO
22.	COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	ROSARIO LIZBETH ACOSTA MILLÁN
23.	SERVICIOS PÚBLICOS	EVARISTO PABLO MILLAN MILLAN
24.	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN Y EVALUACIÓN (UIPPE)	FABIANA RUTH JARDÓN GARCÍA
25.	DIRECTOR INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ
26.	PRESIDENTE DEL DIF	ALBERTO MARTINEZ ORTIZ
27.	DIRECTORA DIF	JUANA DELIA CITALÁN MUÑOZ
28.	TESORERÍA MUNICIPAL DIF	HUGO PICHARDO BUSTAMANTE

CABE HACER MENCIÓN QUE PARA EL CASO DE LOS TITULARES DE ÁREA QUE REQUIERE CUMPLIR CON EL REQUISITO DE LA CERTIFICACIÓN DE



COMPETENCIA LABORAL EN EL CARGO QUE SE DESEMPEÑARÁ, ESTE DEBERÁ SER ACREDITADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA FECHA EN LA QUE SE INICIEN SUS FUNCIONES, VENCIDO EL PLAZO LA PRESIDENTA MUNICIPAL INFORMARÁ AL CABILDO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE DICHA CERTIFICACIÓN LABORAL PARA QUE, EN SU CASO, EL AYUNTAMIENTO TOMA LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES RESPECTO DE AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO HUBIESEN CUMPLIDO. -----

-

PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

ACUERDOS

ACUERDO PMZ/001/2025-14.- SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES Y ENCARGADA DE DESPECHO DE TESORERIA MUNICIPAL, DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-15.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REALICE LA TOMA DE PROTESTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-16.- EXPÍDANSE LOS NOMBRAMIENTOS CORRESPONDIENTES DE LOS TITULARES Y ENCARGADA DE DESPECHO DE TESORERÍA MUNICIPAL DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL. -

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, SOLICITA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL, QUE ACABAN DE SER NOMBRADOS, INGRESEN A ESTA SALA DE CABILDOS Y SE PONGAN DE PIE PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY. -----

LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESENTA Y TOMA PROTESTA A LOS CIUDADANOS TITULARES



DE LAS DEPENDENCIAS GENERALES, AUXILIARES O EQUIVALENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER MUNICIPAL; PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE DE ESTOS EMANEN, CON EFICACIA, EFICIENCIA, PROBIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO SENSIBLE Y SIN DISTINGOS A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN. -----

A LO QUE RESPONDIERON, "SI PROTESTO". -----

LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, EXPONE QUE, SI ASÍ LO HICIERAN QUE LA SOCIEDAD DE ZUMPAHUACÁN SE LO RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE. -----

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

PUNTO NÚMERO X
APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LA CIUDADANA KELLY YAJAHIRA FLORES MILLÁN, INFORMA QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA REFIERE A LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; TODA VEZ QUE PARA PODER NOMBRARLO POR ACUERDO DE CABILDO DEBERÁ SER EMITIDA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SER SELECCIONADO DE ENTRE UNA TERNA DE CIUDADANOS, LO CUAL POR TERMINO DE LEY, SE CUENTA CON UN PLAZO NO MAYOR A OCHO DÍAS, ELLO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CABALMENTE CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE QUE ESTIPULAN LOS LINEAMIENTOS QUE NORMAN LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, SUS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; SE PROPONE A LA CIUDADANA ARELI MARICELA GONZALEZ VAZQUEZ, COMO



ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, A EFECTO DE QUE PARTICIPE EN LOS ACTOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS DIFERENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ÓRGANOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS. -----

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA; LA PRESIDENTA MUNICIPAL PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- ACUERDOS -----

ACUERDO PMZ/001/2025-17.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS A LA CIUDADANA C. ARELI MARICELA GONZÁLEZ VÁZQUEZ, COMO ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; POR UN PERIODO DE OCHO DÍAS EN LO QUE SE DESAHOGAN TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS PROGRAMADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-18.- SE INSTRUYE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL REALICE LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE. --

ACUERDO PMZ/001/2025-19.- EXPÍDANSE EL NOMBRAMIENTO CORRESPONDIENTE. -----

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, SOLICITA A LA CIUDADANA ARELI MARICELA GONZALEZ VAZQUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, INGRESEN A ESTA SALA DE CABILDOS Y SE PONGAN DE PIE PARA TOMAR LA PROTESTA DE LEY. -----

LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESENTA Y TOMA PROTESTA A LA CIUDADANA ARELI MARICELA GONZÁLEZ VAZQUEZ, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE



ZUMPAHUACÁN; PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍ- TICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍ- TICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE DE ESTOS EMANEN, CON EFICACIA, EFICIENCIA, PROBIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO SENSIBLE Y SIN DISTINGOS A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN. -----

A LO QUE RESPONDIÓ, "SI PROTESTO". -----

LA PRESIDENTA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, EXPONE QUE, SI ASÍ LO HICIERAN QUE LA SOCIEDAD DE ZUMPAHUACÁN SE LO RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LO DEMANDE. -----

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DAR CONTINUIDAD A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. -----

PUNTO NÚMERO XI
APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA CIUDADANA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZAALVAREZ ARELLANO, MANIFIESTA QUE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ESTE ACTO PONE A SU DISPOSICIÓN LA CONVOCATORIA, PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 124 y 128, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 110 y 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y POR ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 01 DE ENERO DE 2025:



CONVOCA

A los habitantes del Municipio de ZUMPAHUACÁN, Estado de México interesados en participar en el proceso de selección y designación de la persona Titular de la Contraloría Municipal, será conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. – REQUISITOS: las y los aspirantes deberán cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna ante la Secretaría del Ayuntamiento de ZUMPAHUACÁN, Estado de México, los requisitos establecidos en los artículos 96 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siguientes:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, de conformidad con el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- II. Contar con residencia en el Estado de México, preferentemente en el Municipio de ZUMPAHUACÁN, Estado de México, por un periodo no menor a seis meses a partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria;
- III. Ser mayor de edad;
- IV. Contar con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año, con anterioridad a la fecha de su designación.
- V. Contar con certificación vigente de la competencia laboral en funciones, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México;



- VI.** Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; pero si se tratase de robo, fraude, falsificación de documentos, abuso de confianza o enriquecimiento ilícito cometido contra la administración pública quedará inhabilitado (a) para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- VII.** No estar inhabilitada o inhabilitado para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública;
- VIII.** No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delito de violencia política contra las mujeres en razón de género;
- IX.** No estar inscrita o inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el Estado de México, ni en otra entidad federativa; y
- X.** No estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por delitos de violencia familiar, contra la libertad sexual o la violencia de género.

SEGUNDA. – DE LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA: deberán ser entregados en original y copia para cotejo, para acreditar el cumplimiento de los requisitos:

- I.** Acta de Nacimiento;
- II.** Credencial de Elector;
- III.** Constancia de vecindad expedida por la autoridad competente;
- IV.** Los aspirantes deberán señalar un número de teléfono y correo electrónico para oír y recibir notificaciones que se deriven del presente proceso;
- V.** Curriculum Vitae con fotografía debidamente soportado, con documentación original y copia para su debido cotejo, señalando nombre completo, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto.

Se deberán señalar y destacar los años de experiencia en materia de fiscalización, control y manejo de recursos con los que cuente la o el aspirante, así como las actividades y funciones que ha realizado en las materias señaladas.



También, la o el aspirante deberá señalar y destacar la antigüedad que ostente en su ejercicio profesional señalando los años de ejercicio respectivo y práctica en su área;

- VI. Título profesional legalmente expedido en la áreas jurídicas, económicas o contables administrativas, con experiencia mínima de un año
- VII. Certificación de competencia laboral expedida por alguna institución de validez oficial;
- VIII. Carta con firma autógrafa de aceptación de las bases, procedimientos, deliberaciones y resoluciones de la presente convocatoria;
- IX. Constancia de no deudor alimentario;
- X. Constancia de no inhabilitación para desempeñar el cargo, empleo o comisión pública; e
- XI. Informe de antecedentes no penales, emitido por la autoridad competente para tal efecto.

TERCERA. – FECHA, HORA Y LUGAR DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

la documentación que acredite los requisitos será entregada del 02 al 10 de enero del 2025, de lunes a viernes en un horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en el Palacio Municipal, en Benito Juárez, 1, Centro, ZUMPAHUACÁN, Estado de México.

CUARTA. – Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría del Ayuntamiento, integrará los expedientes individuales con la documentación recibida.

QUINTA. – Una vez integrados los expedientes individuales de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaria del Ayuntamiento remitirá al Presidente Municipal de ZUMPAHUACÁN los expedientes de las personas aspirantes, para que en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice la evaluación de las personas aspirantes y formule la terna que someterá a la consideración del Cabildo, para la designación de la



persona titular de la Contraloría Municipal, quien tomará protesta ante el Cabildo, previo a asumir el cargo a más tardar el día 17 de enero del 2025.

SEXTA. – Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento de ZUMPAHUACÁN, Estado de México.

SEPTIMA. – La presente convocatoria estará sujeta a lo establecido en los artículos 9, fracción VII, 12, 75 y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de México y Municipios y los aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de México.

Los documentos entregados por las o los aspirantes, así como los datos personales que pudieran contener, serán tratados de conformidad con lo establecido en el Aviso de Privacidad de la presente convocatoria.

Asimismo, las y los aspirantes deberán otorgar su consentimiento expreso y por escrito para el tratamiento de sus datos personales.

No procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen y que fueron entregados con motivo de la presente convocatoria, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO ONCE DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----



ACUERDOS

ACUERDO PMZ/001/2025-20.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUTAMIENTO 2025-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-21.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO XII

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2 ,3 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2025, CONSIDERADOS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027.

CONSIDERANDO LA CARGA DE TRABAJO QUE SE TIENE EN LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FORME AL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, SON DÍAS HÁBILES TODOS LOS DEL AÑO, CON EXCLUSIÓN LOS SÁBADOS Y DOMINGOS Y AQUELLOS QUE SEÑALE EL CALENDARIO OFICIAL CORRESPONDIENTE EN LOS CUALES NO SE PODRÁN REALIZAR PROMOCIONES O ACTUACIONES, SALVO QUE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EJERZAN SU FACULTAD PARA HABILITARLOS, Y CON LA FINALIDAD DE REALIZAR DE MANERA ÓPTIMA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL QUE SE REQUIERAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO Y LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, POR LO QUE DE MANERA OPORTUNA SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO APROBACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2 , 3 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2025, CONSIDERADOS INHÁBILES DENTRO DEL CALENDARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL AÑO 2025, PARA QUE LAS DIFERENTES ÁREAS QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ZUMPAHUACÁN, REALICEN LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, ASÍ COMO LAS



DIFERENTES ACTUACIONES NECESARIAS QUE EXIGE EL QUEHACER MUNICIPAL. -----

UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO DOCE DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2025, CONSIDERADOS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, ESTADO DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----

ACUERDO PMZ/001/2025-22.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL H. AYUNTAMIENTO 2025-2027, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA HABILITACIÓN DE LOS DÍAS 1, 2, 3 Y 6 DE ENERO DEL AÑO 2025, CONSIDERADOS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, EL HORARIO COMPRENDERÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA Y SERÁ DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO Y SUS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-23.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

-

PUNTO NÚMERO XIII

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.



CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 FRACCIONES VII Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO 12, 21 Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE FAMILIA”, LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN, PARA EL PERIODO 2025-2027; QUEDARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

--

NO.	NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
1	ALBERTO MARTÍNEZ ORTIZ	PRESIDENTE DEL DIF
2	JUANA DELIA CITALAN MUÑOZ	DIRECTORA DEL DIF
3	HUGO PICHARDO BUSTAMANTE	TESORERÍA MUNICIPAL DEL DIF
4	ALEXA RIVERA MANCILLA	VOCAL
5.	CESAR ISAAC AYALA TRUJILLO	VOCAL

UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO TRECE DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----



ACUERDO PMZ/001/2025-24.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-25.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. -----

LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESENTA Y TOMA PROTESTA A LOS CIUDADANOS ALBERTO MARTÍNEZ ORTIZ, PRECIDENTE DEL DIF, JUANA DELIA CITALAN MUÑOZ, DIRECTORA DEL DIF, HUGO PICHARDO BUSTAMANTE ENCARGADO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL DIF, ALEXA RIVERA MANCILLA, VOCAL, CESAR ISAAC AYALA TRUJILLO, VOCAL; PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE DE ESTOS EMANEN, CON EFICACIA, EFICIENCIA, PROBIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO SENSIBLE Y SIN DISTINGOS A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN. -----

A LO QUE RESPONDIÓ, "SI PROTESTO". -----

LA PRESIDENTA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, EXPONE QUE, SI ASÍ LO HICIERAN QUE LA SOCIEDAD DE ZUMPAHUACÁN SE LO RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE

PUNTO NÚMERO XIV
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN
DE LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.



CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, MANIFIESTO CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122, 128 FRACCIONES VII Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIONES XVII Y 48 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 17, 18 Y ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027; QUEDARA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

NO.	NOMBRE	CARGO DENTRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO
1	MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO	PRESIDENTE
2	KELLY YAHAIRA FLORES MILLAN	SECRETARIO
3	DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ	SECRETARIO TÉCNICO
4	ENRIQUE MACEDO QUIROZ	VOCAL
5	ALEJANDRA ELVIRA PEÑA OLIVARES	VOCAL
6	HUGO PICHARDO BUSTAMANTE	VOCAL
7	ALEXA RIVERA MANCILLA	VOCAL
8	CESAR ISAAC AYALA TRUJILLO	VOCAL

UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----

----- **ACUERDOS** -----

--

ACUERDO PMZ/001/2025-26.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZUMPAHUACÁN,
ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERIODO 2025-2027. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-27.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; UNA VEZ QUE SE REALICE LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL REALIZARA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY. -----

LA PRESIDENTA LA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, PRESENTA Y TOMA PROTESTA A LOS CIUDADANOS DANIEL MARTINEZ HERNANDEZ, SECRETARIO TÉCNICO, KELLY YAHAIRA FLORES MILLAN, SECRETARIO, ENRIQUE MACEDO QUIROZ, VOCAL, ALEXA RIVERA MANCILLA, VOCAL, CESAR ISAAC AYALA TRUJILLO, VOCAL **CARGO DENTRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO**; PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE DE ESTOS EMANEN, CON EFICACIA, EFICIENCIA, PROBIDAD, HONRADEZ, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD, BRINDANDO EN TODO MOMENTO UN TRATO SENSIBLE Y SIN DISTINGOS A TODOS LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN. -----

A LO QUE RESPONDIÓ, "SI PROTESTO". -----

LA PRESIDENTA LIC. EN EDUCACIÓN MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, EXPONE QUE, SI ASÍ LO HICIERAN QUE LA SOCIEDAD DE ZUMPAHUACÁN SE LO RECONOZCA, Y SI NO, QUE SE LOS DEMANDE

PUNTO NÚMERO XV

PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL USO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL (HOJA MEMBRETADA, PAPELERÍA, LOGOTIPO, SELLOS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027.

EL SECRETARIO HACE ENTREGA EN ESTE ACTO DE MANERA FÍSICA LA IMPRESIÓN DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL (HOJA MEMBRETADA, PAPELERÍA, LOGOTIPO, SELLOS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025 - 2027

Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia

**IMAGEN
INSTITUCIONAL**



IMAGOTIPO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN 2025-2027

El imagotipo del nuevo Ayuntamiento de Zumpahuacán 2025-2027 es un símbolo que refleja la riqueza cultural y la identidad única de este municipio. Su diseño resalta elementos representativos como las artesanías locales, que evidencian el talento de sus habitantes, y la agricultura, motor fundamental de su economía. Además, incorpora referencias a los monumentos históricos, que son testigos del legado de generaciones pasadas. Este imagotipo no solo honra la tradición de Zumpahuacán, sino que también proyecta una visión de progreso y unidad, destacando la importancia de preservar y promover su herencia cultural para las futuras generaciones. El nuevo imagotipo oficial que representará a la Administración 2025-2027 tiene como objetivo proyectar una imagen que refleje nuestro sentido de pertenencia. Los 6 rombos que integran el logo, representan el equilibrio con la intención de incorporar un gobierno con orden, fuerza, precisión experiencia y valores, la unión de estos 6 rombos representa simbólicamente el punto de cruz del rebozo que elaboran las mujeres del municipio, en cada uno de ellos incluyen elementos representativos de la cultura; usos, costumbres, y tradiciones de la comunidad zumpahuacense.

1. El izote se produce originalmente en el municipio, las fibras vegetales que se extraen como hojas tallos o raíces se utilizan para elaborar artesanías como los morrales y son aptas para la fabricación textil. Simboliza la tradición y herencia cultural de la comunidad. La Figuras Representan una herencia de generaciones por maestros y maestras artesanas de la comunidad que han mantenido viva la tradición del tejido con fibras naturales, provenientes del izote y de la palma.

2. El símbolo de la cabeza en el engranaje (Ehécatl) era un dios mesoamericano del aire y los vientos, especialmente de los que traían las lluvias, aparece en la mitología azteca de la creación, primero, como el segundo sol del cosmos y luego durante la creación del mundo actual con el quinto y último sol.

Según una de las versiones del mito, Ehecatl adoptó la apariencia de Quetzalcóatl y descendió al inframundo para robar los huesos de los habitantes de los mundos anteriores para crear a los humanos en este, este símbolo es representado con la serpiente, se retomó este símbolo por la historia de la serpiente en la piedra, traída desde Pueblo Viejo y que en su momento fue muy simbólica para el municipio. El engranaje simboliza la unión para el servicio público.

3. La Parroquia De La Natividad y Purificación De María Santísima es una de las



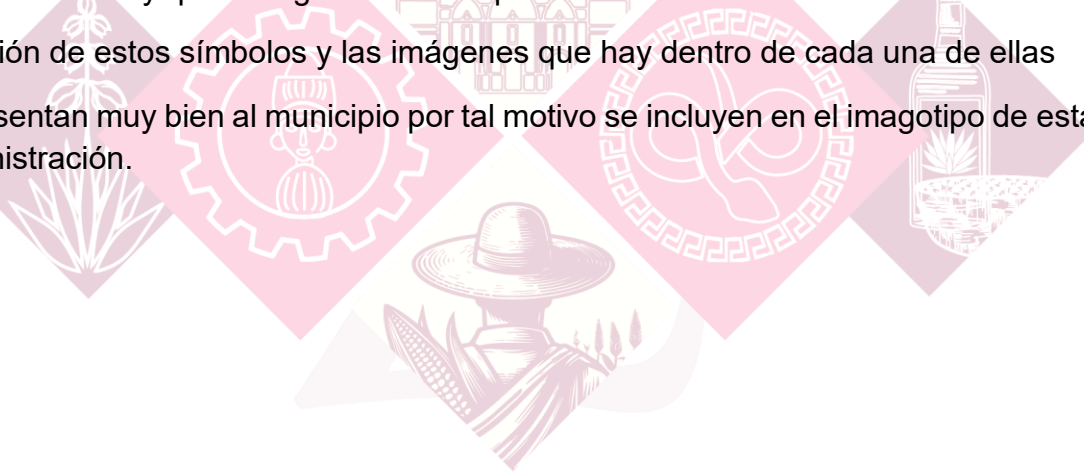
construcciones arquitectónicas más representativas del municipio por su valor histórico y cultural.

4. El Personaje representa la simplicidad y la autenticidad mostrando al campesino en su entorno natural simbolizando la lucha diaria por la supervivencia y la identidad rural. El maíz representa la abundancia agrícola de Zumpahuacán; es el elemento principal de la danza tradicional de los milperos que simboliza la cosecha de maíz.

5. Quetzalcóatl, Dios Azteca creador del hombre, el Señor de la Aurora y la Serpiente Nube de Lluvia; el que dio al hombre el maíz, el pulque y el calendario, lo que lo convirtió en una deidad común entre diversas civilizaciones mesoamericanas.

6. El mezcal es un líquido de olor y sabor original hecho de agave cocido a vapor, se caracteriza por su superioridad que se refleja en la forma de trabajarlo, el estilo y personalidad del productor, logrando como resultado final un elixir que desde varias generaciones ha atraído la atención de los paladares nacionales e internacionales y que enorgullece a Zumpahuacán.

La unión de estos símbolos y las imágenes que hay dentro de cada una de ellas representan muy bien al municipio por tal motivo se incluyen en el imago tipo de esta administración.





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025 - 2027
Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



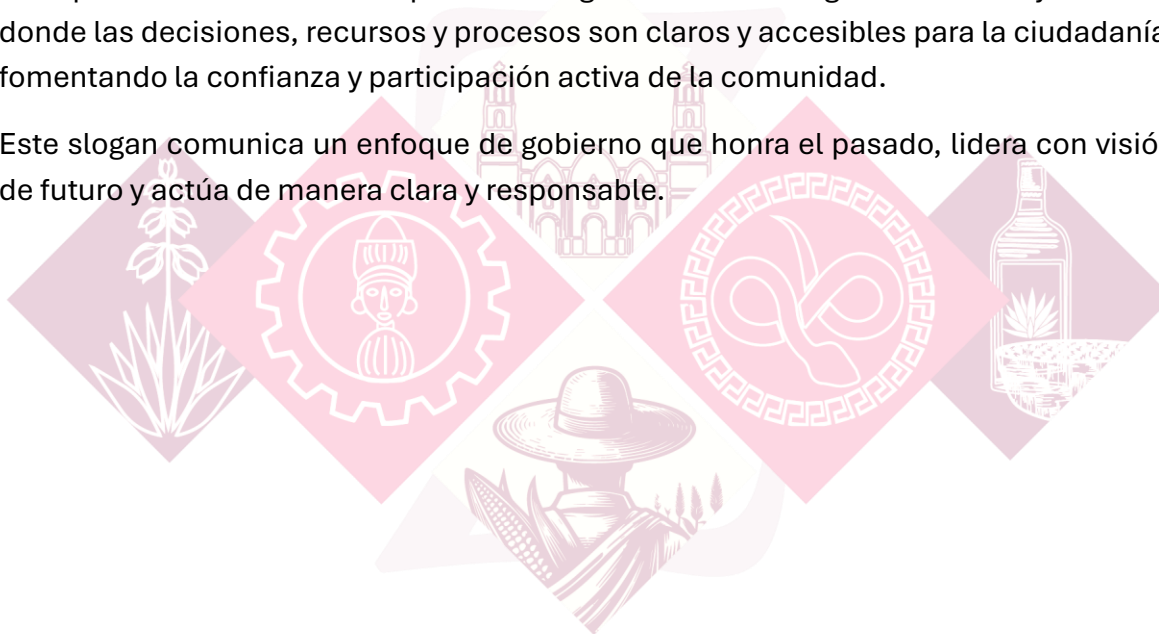
El slogan "**Gobierno con tradición, liderazgo y transparencia**" del Ayuntamiento de Zumpahuacán 2025-2027 refleja los valores fundamentales que guiarán la administración municipal.

Tradición hace referencia al respeto y valoración de la cultura, costumbres y legado histórico de Zumpahuacán. El gobierno reconoce la importancia de las raíces locales y se compromete a preservarlas y promoverlas.

Liderazgo simboliza el compromiso y la responsabilidad de guiar al municipio hacia el progreso, tomando decisiones acertadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortaleciendo el bienestar común.

Transparencia destaca el compromiso del gobierno con una gestión abierta y honesta, donde las decisiones, recursos y procesos son claros y accesibles para la ciudadanía, fomentando la confianza y participación activa de la comunidad.

Este slogan comunica un enfoque de gobierno que honra el pasado, lidera con visión de futuro y actúa de manera clara y responsable.





TIPOGRAFÍA

AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
2025 - 2027
Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia

Corbel
New Look
Vanilo
Gabriola

PALETA DE COLORES



RGB: 98 17 50 1
#621132

RGB: 157 36 73
#9D2449

RGB: 212 193 156
#D4C19C

RGB: 224 214 181
#E0D6B5

El color guinda simboliza la democracia, justicia, soberanía y derechos del pueblo mexicano. El color dorado simboliza prosperidad, bienestar, abundancia y éxito.



IMAGOTIPO SIMPLIFICADO PARA SELLOS



TOPÓNIMO SIMPLIFICADO PARA SELLOS





TOPÓNIMO DE ZUMPAHUACÁN



Simbología:

Las escalinatas y alfardas a los costados: indican que es un templo para los sacrificios y lugar para guardar los cráneos. Tzompa en voz náhuatl: cabeza o cráneo, Huacan: Lugar

Finalmente se compone de un basamento piramidal y sobre él hay dos maderos verticales separados por un travesaño en el cual está dibujado un cráneo y encima de él está una bandera, Pamitl y en medio de ella los símbolos de la lluvia y agricultura.

Al fondo se encuentra el perímetro territorial de Zumpahuacán, al rededor el simbolo del sol que en muchas culturas, especialmente en las civilizaciones prehispanicas, está estrechamente relacionado con la agricultura, ya que el sol es considerado una fuente vital de energía para el crecimiento de las plantas y los cultivos. En este contexto, el sol representa la fertilidad de la tierra, la abundancia y el ciclo de las estaciones en Zumpahuacán.



Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027

SELLO OFICIAL





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México"



TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027

SELLO OFICIAL





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



**TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027**

SELLO OFICIAL





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



**TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027**

SELLO OFICIAL





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
“2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027

SELLO OFICIAL





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027

SELLO OFICIAL





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027

SELLO DE RECIBIDO





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



**TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
 2025-2027**

SELLO DE RECIBIDO



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
SÉPTIMA REGIDURIA
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
SECRETARÍA PARTICULAR
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
TESORERÍA MUNICIPAL
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
CONTRALORIA
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
OFICIAL CALIFICADOR, MEDIADOR Y CONCILIADOR
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
DESARROLLO AGROPECUARIO
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____



AYUNTAMIENTO DE
ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
CONSEJERÍA JURÍDICA
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



**TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027**

SELLO DE RECIBIDO


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
SECRETARÍO TÉCNICO DE SEGURIDAD
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
SEGURIDAD PÚBLICA
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
IMCUFIDE
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
BIENESTAR SOCIAL
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____


AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN
 2025-2027
 Gobierno con Tradición, Liderazgo y Transparencia
DESARROLLO ECONÓMICO
RECIBIDO
 NOMBRE: _____ FECHA: _____





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



**TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027**

SELLO DE RECIBIDO





Ayuntamiento Constitucional de Zumpahuacán 2025-2027
 “2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado De México”



TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027

SELLO DE RECIBIDO





**TITULARES DE LA ADMINISTRACIÓN
2025-2027**

SELLO DE RECIBIDO



UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO QUINCE DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, RECABANDO EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA IMAGEN INSTITUCIONAL (HOJA MEMBRETADA, PAPELERÍA, LOGOTIPO, SELLOS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LO QUE SE TOMARON LOS SIGUIENTES: -----



----- **ACUERDOS** -----

ACUERDO PMZ/001/2025-28.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA IMAGEN INSTITUCIONAL (HOJA MEMBRADA, PAPELERÍA, LOGOTIPO, SELLOS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2025-2027, PARA LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES Y FIDEDIGNOS. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-29.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO NÚMERO XVI

AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR, CONCERTAR Y CELEBRAR CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO-----

----- **ACUERDOS** -----

ACUERDO PMZ/001/2025-30.- UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO DIEZ Y SEIS DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, LA AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PARA CONTRATAR, CONCERTAR Y CELEBRAR CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN MÉXICO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR TERCEROS O CON EL CONCURSO DEL ESTADO DE OTROS AYUNTAMIENTOS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-31.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR-----



PUNTO NÚMERO XVII

RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO-----

PARA DAR SEGUIMIENTO A ESTE PUNTO LA PRESIDENTA SOLICITA LA PRESENCIA DE LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE TESORERÍA CON LA AUTORIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, PARA QUE DE MANERA MÁS CLARA EXPLIQUE LO RELACIONADO A ESTE ASUNTO Y QUEDE CLARO EL CONCEPTO PARA LOS PRESENTES, LA LIC. EN ADM. EMPRESAS BRISEIDA CONCEPCIÓN MANCILLA VILLAGRAN COMENTA QUE ES UN CONVENIO EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO LLEVA UN CONTROL DE LOS PAGOS Y QUE BENEFICIA AL AYUNTAMIENTO CON EL MISMO, POR LO QUE AL TÉRMINO DE LA EXPLICACIÓN LA SECRETARIA SOMETE A VOTACIÓN, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA-----

ACUERDO PMZ/001/2025-32.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ARTÍCULO 14 Y 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ Y SIETE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO DIEZ Y SIETE DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, SE AUTORIZA LA RATIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA HACENDARIA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SUS ACCESORIOS LEGALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y POR OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO-----

ACUERDO PMZ/001/2025-33.-CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR-----

-

PUNTO NÚMERO XVIII

AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE ASUMA LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS



DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE, ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL-----

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO POR INDICACIONES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, COMENTA LO RELACIONADO CON EL ASUNTO Y DEJA LA PALABRA A LA PRESIDENTA PARA QUE REALICE LOS COMENTARIOS PERTINENTES SOBRE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA QUE ASUMIRÁ CON LA APROBACIÓN DEL MISMO, Y SOLICITA LA PRESENCIA DEL TESORERO PARA QUE DÉ A CONOCER LOS DETALLES AL RESPECTO, Y ARGUMENTA LA IMPORTANCIA QUE TIENE DE DAR RESPUESTA A LAS DEMANDAS LABORALES Y OTROS ASUNTOS DE ESTE TIPO, CON EL APOYO DEL CONSEJERO JURÍDICO, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A ESTE TIPO DE ASUNTOS, UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ Y OCHO DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO DIEZ Y OCHO DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROBADO POR UNA ANIMIDAD DE VOTOS-----

ACUERDO PMZ/001/2025-34 CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; FRACCIÓN XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, APRUEBAN LA **AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**, LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO, DEL AYUNTAMIENTO Y DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS LITIGIOS EN QUE SEAN PARTE ASÍ COMO PARA LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, CON PODER PARA TODO TIPO DE ACTOS INCLUYENDO LOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN; FACULTÁNDOLA PARA OTORGAR Y REVOCAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES A TERCEROS O MEDIANTE OFICIO PARA LA DEBIDA REPRESENTACIÓN JURÍDICA CORRESPONDIENTE, PUDIENDO CONVENIR EN LOS MISMOS-----

ACUERDO PMZ/001/2025-35.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR-----



PUNTO NÚMERO XIX

PROPUESTA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE SE LE OTORQUE AL DIF MUNICIPAL EL 17% SOBRE EL NETO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE RECIBE ESTA ADMINISTRACIÓN 2025-2027, CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR LAS ACTIVIDADES Y PAGO DE NÓMINA-----

LA PRESIDENTA MUNICIPAL HACE REFERENCIA, DESPUÉS DE ESCUCHAR A LA SECRETARIA QUE DIO A CONOCER EL PUNTO, SOBRE LA NECESIDAD DE APROBAR EL PORCENTAJE PROPUESTO PARA EL DIF MUNICIPAL, LA PRESIDENTA SOLICITA CON AUTORIZACIÓN DEL CABILDO LA PRESENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, QUE HACE EL SIGUIENTE COMENTARIO, HACIENDO CONCIENCIA EN LOS PRESENTES, SOBRE LOS GASTOS QUE SE REALIZAN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y LOS PAGOS DE LA NÓMINA, REAFIRMANDO QUE DICHO PORCENTAJE ES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DIEZ Y NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO DIEZ Y NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

ACUERDO PMZ/001/2025-36.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, 29 PRIMER PÁRRAFO Y 30 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO 2025-2027, EL 17% DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES QUE RECIBA LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027. CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR LAS ACTIVIDADES Y PAGO DE NÓMINA-----

--

ACUERDO PMZ/001/2025-37.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR-----

PUNTO NÚMERO XX

AUTORIZACIÓN A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA QUE, EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, ADHIERA AL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, EL CONVENIO PARA LA CREACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FINANCIERO DE APOYO MUNICIPAL QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UN MONTO DE \$25,000.00 MENSUALES (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)



LA PRESIDENTA MUNICIPAL PIDE QUE SEA EL TESORERO MUNICIPAL QUIEN DE A
 CONOCER CON DETALLE ESTE PUNTO DE ACUERDO, PARA CONOCIMIENTO DE
 LOS PRESENTES, Y DICE QUE ESTE ES UN FONDO DE AHORRO CUYO PROPÓSITO
 DE CUBRIR GASTOS IMPREVISTOS DURANTE LOS TRES AÑOS, UNA VEZ
 ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE
 COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO
 NÚMERO VEINTE DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL
 RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES:
 QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO VEINTE DEL
 ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE
 APROBADO POR UNA ANIMIDAD DE VOTOS-----

ACUERDO PMZ/001/2025-38.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31
 FRACCIONES I, II Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, EL
 AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, EL PUNTO SE APRUEBA POR
 UNANIMIDAD DE VOTOS LA PROPUESTA-----

-

PUNTO NÚMERO XXI

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE
 DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO IMPUESTO PREDIAL,
 OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE
 DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE
 PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AL
 AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL
 ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA
 GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024 -----**

DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL CON LOS INTEGRANTES
 DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, SE HIZO LA INVITACIÓN AL TESORERO CON LA
 FINALIDAD DE QUE HICIERA LOS COMENTARIOS PERTINENTES RELACIONADOS
 CON LOS DESCUENTOS Y BONIFICACIONES DEL PREDIAL UNA VEZ ANALIZADO,
 ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O
 AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO XXI DEL
 ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO
 DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA
 AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO XXI DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE
 MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROBADO POR UNA ANIMIDAD DE
 VOTOS-----

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



- I. AUTORIZAR A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL OTORGAR SUBSIDIOS Y CONDONACIÓN DE MULTAS Y RECARGOS HASTA UN 100% A LOS CONTRIBUYENTES DEL MUNICIPIO, RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LA LEY VIGENTE.
- II. SE ACUERDA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. ACREDITAR SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE APLIQUE LA BONIFICACIÓN;
 - b. NO PODRÁ APLICARSE EL BENEFICIO, CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON MÁS DE DOS INMUEBLES. (SOLO SE APLICARÁ EN UNO)
 - c. DOCUMENTO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA QUE DICHO INMUEBLE ESTÁ SIENDO OBJETO DE REGULARIZACIÓN.
 - d. DEBERÁ DE PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR. (INE)
- III. SE ACUERDA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:



- a. ACREDITAR SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE APLIQUE LA BONIFICACIÓN;
 - b. NO PODRÁ APLICARSE EL BENEFICIO, CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON MÁS DE DOS INMUEBLES. (SOLO SE APLICARÁ EN UNO).
 - c. DOCUMENTO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA QUE DICHO INMUEBLE ESTÁ SIENDO OBJETO DE REGULARIZACIÓN.
 - d. DEBERÁ DE PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR (INE).
- IV. SE ACUERDA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUE ADQUIERAN VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL PROGRESIVA, DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR, A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A PAGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. ACREDITAR SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE APLIQUE LA BONIFICACIÓN;
 - b. NO PODRÁ APLICARSE EL BENEFICIO, CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON MÁS DE DOS INMUEBLES. (SOLO SE APLICARÁ EN UNO).
 - c. DOCUMENTO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA QUE DICHO INMUEBLE ESTÁ SIENDO OBJETO DE REGULARIZACIÓN.
 - d. DEBERÁ DE PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR (INE).
- V. ACORDAR A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN



REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO; LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. ACREDITAR SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE APLIQUE LA BONIFICACIÓN;
 - b. NO PODRÁ APLICARSE EL BENEFICIO, CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON MÁS DE DOS INMUEBLES. (SOLO SE APLICARÁ EN UNO).
 - c. DOCUMENTO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA QUE DICHO INMUEBLE ESTÁ SIENDO OBJETO DE REGULARIZACIÓN.
 - d. DEBERÁ DE PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR (INE).
- VI. SE ACUERDA A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DESTINADOS A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, ACUÍCOLAS Y FORESTALES, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN A SU CARGO Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. ACREDITAR SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE APLIQUE LA BONIFICACIÓN;
 - b. NO PODRÁ APLICARSE EL BENEFICIO, CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON MÁS DE DOS INMUEBLES. (SOLO SE APLICARÁ EN UNO).
 - c. DOCUMENTO EMITIDO POR LA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE LLEVEN A CABO LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA QUE DICHO INMUEBLE ESTÁ SIENDO OBJETO DE REGULARIZACIÓN.
 - d. DEBERÁ DE PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR (INE).
- VII. LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE



HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 Y ANTERIORES. 50%; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. ACREDITAR SER PROPIETARIO DEL INMUEBLE DONDE SE APLIQUE LA BONIFICACIÓN;
- b. NO PODRÁ APLICARSE EL BENEFICIO, CUANDO EL CONTRIBUYENTE CUENTE CON MÁS DE DOS INMUEBLES. (SOLO SE APLICARÁ EN UNO)
- c. DEBERÁ DE PRESENTAR CREDENCIAL PARA VOTAR (INE)

ACUERDO PMZ/001/2025-39.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 27 PRIMER PÁRRAFO, 28, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 31 Y 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, APROBARON LA PROPUESTA POR LA QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y BONIFICACIONES SOBRE EL PAGO IMPUESTO PREDIAL, OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO Y OTRAS CONTRIBUCIONES DE DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES Y OTROS CONTRIBUYENTES QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL AL AÑO 2025; DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-40.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR-----

PUNTO NÚMERO XXII

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA AUTORIDAD FISCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, A



OTORGAR INCENTIVOS FISCALES RESPECTO A LA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% DEL PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ASÍ MISMO DEL OTORGAMIENTO DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 10% ADICIONAL EN EL MES DE ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 4% EN EL MES DE MARZO; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024.-----

LA PRESIDENTA MUNICIPAL HACE UNA ATENTA INVITACIÓN AL TESORERO CON LA FINALIDAD DE QUE REALICE LOS COMENTARIOS PERTINENTES RELACIONADOS CON LOS INCENTIVOS FISCALES; UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO XXII DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO XXII DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

ACUERDO PMZ/001/2025-41.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 27 PRIMER PÁRRAFO, 28, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 31 Y 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, APROBARON LA PROPUESTA POR LA QUE SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL OTORGAR UNA BONIFICACIÓN EQUIVALENTE AL 8%, 6% Y 4% POR PAGO ANUAL ANTICIPADO DEL IMPUESTO PREDIAL, CUANDO DEBA HACERSE EN MONTOS FIJOS MENSUALES, BIMESTRALES O SEMESTRALES, SOBRE SU IMPORTE TOTAL, CUANDO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO RESPECTIVAMENTE, DEL EJERCICIO FISCAL 2025; ASIMISMO, LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, QUE EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS HAYAN CUBIERTO SUS OBLIGACIONES FISCALES DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA ESE EFECTO, GOZARÁN DE UN ESTÍMULO POR CUMPLIMIENTO, CONSISTENTE EN UNA BONIFICACIÓN DEL 8% ADICIONAL EN EL MES DE



ENERO, 6% EN EL MES DE FEBRERO Y 2% EN EL MES DE MARZO, PUDIENDO LA AUTORIDAD FISCAL, OTORGAR ESTE BENEFICIO CON BASE EN LOS REGISTROS QUE OBRAN EN EL HISTÓRICO DE PAGOS ELECTRÓNICOS O MEDIANTE LA SOLICITUD DE LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS DOS EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (EN CUALQUIER CASO, EL MONTO A PAGAR POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL NO PODRÁ SER INFERIOR A LA CUOTA FIJA ESTABLECIDA EN EL RANGO 1 DE LA TARIFA DEL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.); DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024-----

--

ACUERDO PMZ/001/2025-42.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR-----

PUNTO NÚMERO XXIII

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE SE OTORQUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL 2025 ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA UN 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024-----

LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITA AL TESORERO EXPLIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, REALICE LA EXPLICACIÓN CORRESPONDIENTE RELACIONADOS CON LOS ESTÍMULOS FISCALES RELACIONADOS CON LA BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL CON RESPECTO A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O



AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO XXIII DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO XXIII DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, LOS AYUNTAMIENTOS OTORGARÁN A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; UNA BONIFICACIÓN DE HASTA EL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL. LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE Y CUYO USO SEA ÚNICAMENTE HABITACIONAL; PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA MÁS DE UN INMUEBLE QUE CUMPLA CON ESTAS CONDICIONES, EL BENEFICIO SOLO SERÁ APLICABLE A UNO DE ELLOS; DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- a. DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS (PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL).
- b. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON EL DOMICILIO DONDE SE SOLICITA EL DESCUENTO (CREDENCIAL PARA VOTAR Y/O CONSTANCIA DOMICILIARIA).
- c. BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR CON EL QUE SE CUENTE.



ACUERDO PMZ/001/2025-43.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025; 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 27 PRIMER PÁRRAFO, 28, 29 PRIMER PÁRRAFO, 30, 31 Y 48 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, APROBARON LA PROPUESTA POR LA QUE SE AUTORICE A LA PRESIDENTA MUNICIPAL OTORGAR UNA BONIFICACIÓN DE HASTA UN 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PERSONAS PENSIONADAS O JUBILADAS, PERSONAS EN SITUACIÓN DE ORFANDAD MENORES DE 18 AÑOS A TRAVÉS DE LAS PERSONAS QUE LEGALMENTE LOS REPRESENTEN DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES Y SEGÚN CORRESPONDA, PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES, PERSONAS VIUDAS, MADRES O PADRES SOLTEROS, SIN INGRESOS FIJOS, Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, CUYA PERCEPCIÓN DIARIA, NO REBASE DOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, ASÍ COMO A AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2024-----

ACUERDO PMZ/001/2025-44.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE 5 LUGAR-----

--

PUNTO NÚMERO XXIV

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.

POR INSTRUCCIONES DE LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DARÉ LECTURA A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS A SU CUIDADO.

LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DICE QUE ESTA PROPUESTA SE PONE A CONSIDERACIÓN EN VIRTUD DE LA NECESIDAD DE DAR UNA PRONTA RESPUESTA A LAS PETICIONES DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIONES DE DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN EN RESGUARDO DEL TESORERO MUNICIPAL, QUIEN AL TENER LA ATRIBUCIÓN DE CERTIFICAR LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA PERMITE DOTAR DE CERTEZA A LA POBLACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SE CERTIFICAN. BAJO ESTE ORDEN DE IDEAS SE SOLICITA LE SEA OTORGADA ESTA FACULTAD DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA ÚNICAMENTE DE LA QUE ESTE BAJO SU CUSTODIA.

LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ME INSTRUYE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN DEL PUNTO QUE QUEDO DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO XXIV DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO XXIV DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS-----

-----**ACUERDOS**-----

ACUERDO PMZ/001/2025-45. SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN OTORGAR LA FACULTAD AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE EXPEDIR DOCUMENTACIÓN CERTIFICADA QUE SE ENCUENTRE BAJO SU RESGUARDO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2025-2027-----



ACUERDO PMZ/001/2025-46. SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO-----

-

ACUERDO PMZ/001/2025-47. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN-----

-

ACUERDO PMZ/001/2025-48. PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO XXV

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AFECTAR LA CUENTA CONTABLE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES", DERIVADA DE LAS DEPURACIONES A LAS CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS.

POR INSTRUCCIONES DE LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ÁLVAREZ ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DARE LECTURA A LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; AUTORICE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, AFECTAR LA CUENTA CONTABLE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" DERIVADA DE LAS DEPURACIONES A LAS CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. LO ANTERIOR EN ESTRICTO APEGO A LO QUE ESTABLECE EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA QUE DERIVADO DE QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBEN PRESENTAR LA SITUACIÓN REAL DEL MUNICIPIO, ES NECESARIO IDENTIFICAR AQUELLAS CUENTAS CONTABLES QUE SON SUJETAS A CANCELACIÓN Y/O DEPURACIÓN, POR LO



QUE ES NECESARIO AFECTAR LA CUENTA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE SOLVENTAR LAS EVENTUALES OBSERVACIONES DE LOS ENTES FISCALIZADORES Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ATENDIENDO LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, SE LES SOLICITA SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, DANDO COMO RESULTADO NUEVE VOTOS A FAVOR, POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y POR TANTO EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EMITE LOS SIGUIENTES:-----

.....ACUERDOS.....

ACUERDO PMZ/001/2025-49. SE APRUEBA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO; LA AFECTACIÓN DE LA CUENTA CONTABLE "RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES" DERIVADA DE LAS DEPURACIONES A LAS CUENTAS DE LOS MUNICIPIOS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-50. SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE, EN USO DE SUS FACULTADES, DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

ACUERDO PMZ/001/2025-51. PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

PUNTO XXVI

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL HORARIO DE LABORES DE LUNES A VIERNES DE 9:00- 18:00 HORAS DESCANSANDO LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGO DE CADA SEMANA, TOMANDO 1 HORA DE COMIDA, DEJANDO UN ENCARGADO EN CADA ÁREA.



A PROPOSTA DE LOS EDILES, LA APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL HORARIO DE LABORES DE LUNES A VIERNES DE 9:00- 18:00 HORAS DESCANSANDO LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGO DE CADA SEMANA. SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CABILDO, EL ACUERDO, UNA VEZ ANALIZADO, ESTE PUNTO XXVI DEL ORDEN DEL DÍA; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO XXVI DEL ORDEN DEL DÍA. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL PUNTO NÚMERO XXVI DEL ORDEN DEL DÍA; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS CON LA ABSTENCIÓN DE 1 VOTO. -----

.....ACUERDOS.....

ACUERDO PMZ/001/2025-52 SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS QUE:

- EL TIEMPO DE TOLERANCIA MÁXIMO SERA DE 15 MINUTOS, POSTERIOR AL TIEMPO DETERMINADO AMERITA RETARDO Y CON 3 RETARDOS AMERITA 1 INASISTENCIA.
- CON 3 FALTAS CONSECUTIVAS SIN JUSTIFICACION, EL SERVIDOR PÚBLICO SE CONSIDERARÁ ABANDONO DE EMPLEO.
- 3 FALTAS ACUMULATIVAS DURANTE 1 MES AMERITAN UNA AMONESTACION Y 5 FALTAS INJUSTIFICADAS EN 30 DIAS, SIN NESECIDAD DE AMONESTACION AMERITA UN DESPIDO JUSTIFICADO CON FUNDAMENTO EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN EL ARTÍCULO 47, FRACCION III, INCISO C).
- EL REGISTRO SERA DE MANERA MANUAL COMENZANDO POR EL NOMBRE, NO. EMPLEADO, AREA, HORA ENTRADA, FIRMA, HORA DE SALIDA. FIRMA Y OBSERVACIONES.
- TODO SERVIDOR PÚBLICO QUE VAYAN A SALIR POR MOTIVO DE COMISION, ENTREGAR OFICIO DE COMICION PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA. ESTA DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA COMISION.
- REPORTAR VIA TELEFONICA LA INASISTENCIA NOTIFICANDO EL MOTIVO, SALUD Y MOTIVOS PERSONALES.
- LOS JUSTIFICANTES SOLO SERAN VALIDOS POR LA INSTITUCION PUBLICA PARA JUSTIFICAR SU INASISTENCIA. ESTA DEBERA SER ENTREGADA DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA INASISTENCIA.
- LOS PERMISOS ECONOMICOS DEBERAN SER POR ESCRITO DIRIGIDOS A LA PRESIDENTA MUNICIPAL.
- LO NO PREVISTO CON EL PRESENTE ACUERDO SERA RESUELTO POR QUIEN CORRESPONDA.



UNA VEZ ANALIZADO, ESTE ACUERDO; PREGUNTA SI ALGUIEN QUIERE COMENTAR O AGREGAR ALGO AL RESPECTO DEL DESAHOGO DEL ACUERDO. AL NO EXISTIR COMENTARIOS AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ A LOS PRESENTES: QUIEN ESTE POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ACUERDO; SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, FUE APROVADO POR UNA ANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO PMZ/001/2025-53. PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NÚMERO XXVII ASUNTOS GENERALES.

- LA PRESIDENTE Y LOS EDILES REALIZAN DE MANERA GENERAL LAS DIVERSAS OBSERVACIONES DE LA ENTREGA RECEPCION SEGURIDAD: NO TENIAN ARMAMENTO DESDE HACE 3 DIAS, EL OFICIO ENTREGADO DECIA QUE ESTABA PRESENTE LA MAESTRA NORA Y EL SÍNDICO MUNICIPAL GERMAN, DANDO COMO RESULTADO EL NO FIRMAR EL DOCUMENTO DEBIDO A SU AUSENCIA.

OBRAS: SIENDO LA 1:41 HORAS DEL PRIMERO DE ENERO DE 2025, SE ENCONTRO LABORANDO LA DIRECTORA DE OBRAS EN COMPAÑÍA DE 3 INTEGRANTES, SIN JUSTIFICACION DEL MOTIVO POR EL CUAL SE ENCONTRABAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES.

PROTECCION CIVIL: SE VISITÓ LAS INSTALACIONES DE PROTECCION CIVIL SIENDO LAS 12:24 HORAS DEL PRIMERO DE ENERO DE 2025, SIN ENCONTRAR NINGUN PERSONAL EN LABORES, JUSTIFICANDO QUE FUERON A REALIZAR UN SERVICIO A SANTA CRUZ LOS PILARES, LLAMANDO VIA TELEFONICA SIN HAVER NINGUNA CONTESTACION.

CONTRALORIA: SE ENCONTRO LABORANDO DENTRO DE LAS INSTALACIONES A UN PERSONAL DEL EQUIPO DE CONTRALORIA, SIENDO LAS 12:10 DEL PRIMERO DE ENERO DE 2025.-----

-

- EN RAZON DE COMPROMISO DE CAMPAÑA EN EL CUAL LA PLANILLA ENCABEZADA POR LA LIC. EDUC. MYRIAM ESPERANZA ALVAREZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL, C. ÁNGEL LIMÓN TORRES; SÍNDICO MUNICIPAL, C. LUCIA GARCÍA VÁSQUEZ; PRIMER REGIDOR, C. JUSTINIANO VELASQUEZ HERRERA; SEGUNDO REGIDOR, C. EVA NIETO VILLALVA; TERCER REGIDOR, C. REFUGIO CORTEZ REYES; CUARTO REGIDOR, SOMETE A CONSIDERACION DE



LOS INTEGRANTES DEL CABILDO QUE DE LAS DIETAS O PERSEPCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE SEAN APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2025, SE HAGA UNA APORTACION DE LOS REGIDORES A RAZON DE QUINIENTOS PESOS MENSUALES, SIENDO QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL DARA EL DOBLE DE LO QUE APORTEN LOS REGIDORES.

- EN APOYO A LA CIUDADANIA EN LA PÉRDIDA DE UN FAMILIAR SE AUTORIZA OTORGAR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LA CANTIDAD DE MIL QUINIENTOS PESOS A PERSONAS EN CARACTER DISCAPACIDAD, HUERFANOS, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FISICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBACE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN ELECTORAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHOS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; QUE NO PUEDAN SUFRAGAR LOS GASSTOS.

PUNTO NÚMERO XXVIII
CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A CONTINUACIÓN, AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO, REALIZA LA CLAUSURA CORRESPONDIENTE, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO-----